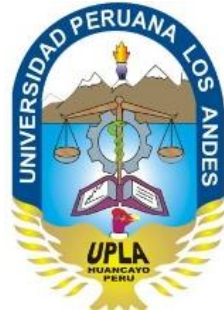


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



TESIS

PROPUESTA DE FISCALIZACIÓN Y SU RELACIÓN CON
EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE
CHANCHAMAYO, 2016

Para Optar el Título Profesional de: Contador Público

Autores : **Bach. Curo Gala, Yolanda**
Bach. Garcia Rondinel, Alina Karin

Asesor : **C.P.C. Jesús Guerreros Meza**

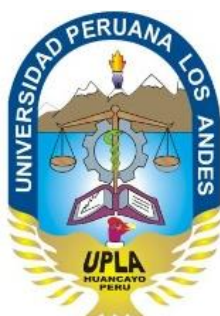
Área de Investigación : **Gestión Pública y Fiscalización**

Línea de Investigación : **Tributario**

Huancayo – Perú

2017

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS
PRESENTADA POR:
CURO GALA, YOLANDA
GARCIA RONDINEL, ALINA KARIN
PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

SUSTENTADA ANTE EL SIGUIENTE JURADO:

MG. COSME DENNIS RAMOS AYLAS
1ER JURADO

MG. ROMÁN QUISPE SULLCA
2DO JURADO

MG. LUIS MÁRQUEZ CRISÓSTOMO
3ER JURADO

ASESOR

C.P.C. JESUS GUERREROS MEZA

A mis padres, por el apoyo incondicional brindado durante toda mi formación personal y profesional, guiándome y aconsejándome en un buen camino, son las personas que más amo en la vida y por quienes llegaré a realizar todas mis metas y así verlos sentirse orgullosos de mí.

Yolanda

A mi madre, que desde el cielo me cuida y encamina todos mis sueños, es ella quien me formó con principios y valores, para ser una persona y profesional de bien, a mi familia por sus consejos y apoyo incondicional.

Alina Karin

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por su bendición y guía, por ser el todopoderoso, quien nos acompaña en los buenos y malos momentos, asimismo, agradecemos el apoyo de nuestros padres quienes nos formaron con valores y principios para llegar a ser personas y profesionales de bien, también agradecemos a todas las personas que colaboraron con sus conocimientos, experiencias y enseñanzas para lograr realizar la presente tesis.

ÍNDICE

	Pág.
ASESOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema.....	13
1.2. Formulación del problema.....	16
1.2.1. Problema General.....	16
1.2.2. Problemas Específicos.....	16
1.3. Objetivos de la Investigación.....	16
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos Específicos.....	17
1.4. Justificación de la Investigación.....	17

1.4.1. Justificación teórica.....	17
1.4.2. Justificación practica.....	17
1.4.3. Justificación metodológica.....	18
1.4.4. Justificación social.....	18
1.5. Delimitación de la investigación.....	18
1.5.1. Delimitación espacial.....	18
1.5.2. Delimitación temporal.....	18
1.5.3. Delimitación temática.....	18

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio.....	19
2.2. Bases teóricas.....	21
2.2.1. Propuesta de fiscalización.....	21
2.2.2. Cumplimiento de la Obligación Tributaria.....	25
2.3. Definición de conceptos.....	40
2.4. Hipótesis y variables.....	42
2.4.1. Hipótesis General.....	42
2.4.2. Hipótesis Específicos.....	42
2.5. Operacionalización de las variables.....	43

CAPITULO III

METODOLOGÍA

III. METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación.....	44
3.2. Tipo de Investigación.....	45
3.3. Nivel de Investigación.....	45
3.4. Diseño de Investigación.....	45
3.5. Población y muestra.....	46
3.5.1. Población.....	46
3.5.2. Muestra.....	47
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	48
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	48
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	49
3.7. Procedimientos de recolección de datos.....	49

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de datos.....	50
4.1.1. Variable independiente.....	50
4.1.2. Variable dependiente.....	73
4.2. Discusión de resultados de las encuestas.....	87
4.2.1. Variable independiente.....	87
4.2.2. Variable dependiente.....	87
4.3. Propuesta de fiscalización.....	89
4.3.1. Proceso de fiscalización vigente.....	89
4.3.2. Proceso de fiscalización propuesta.....	91
CONCLUSIONES.....	96
RECOMENDACIONES.....	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	98
CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	104
ANEXOS.....	105
• MATRIZ DE COHERENCIA-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	106
• MATRIZ DE CONSISTENCIA-OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	108
• INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	110

RESUMEN

La presente tesis realizada considera como objetivo determinar la relación existente entre la propuesta de fiscalización con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016. La investigación realizada ha sido de tipo descriptiva correlacional, con un diseño no experimental. Se emplearon encuestas como técnicas e instrumentos de recopilación de datos, se tabuló la información, se realizaron gráficos e interpretación de resultados. La hipótesis general es la propuesta de fiscalización se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria con las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, y las hipótesis específicas con las dimensiones en la variable X; proceso de fiscalización, funciones del fedatario fiscalizador y la conciencia tributaria y las dimensiones de la variable Y; deuda tributaria, emisión de comprobantes de pago y la recaudación tributaria. Te tuvo como muestra a 150 empresas comerciales. De esta manera se pudo concluir que la Propuesta de Fiscalización desarrollada se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, porque se basa en una verificación del último periodo vencido y las dos siguientes declaraciones mensuales por realizar.

Palabras clave: Propuesta de fiscalización y cumplimiento de la obligación tributaria

ABSTRACT

In the present research work, the objective was to determine the relationship between the proposal of control and compliance with the tax obligation of commercial companies of Chanchamayo, 2016. The audit proposal is based on a process of audit, to know the functions of the auditors and the tax consciousness, for which the economic sectors are considered and having as review criteria the last period due and the following two monthly declarations by Carry out, which will lead to the generation of risk and, in turn, increase the tax pressure. The research carried out was of a non - experimental, correlational and descriptive type with a non - experimental design. A series of data collection techniques and instruments were used, survey of entrepreneurs was carried out, information was tabulated, graphs and interpretation of results were made. In this way, it was possible to conclude that the control proposal developed is significantly related to compliance with the tax obligation of the commercial enterprises of the Province of Chanchamayo 2016, because it is based on a verification of the last period due and the following two monthly declarations by And the economic sector in which compliance with tax obligations is verified and the correct determination of the tax debt, to know the functions of the notary of auditors that is significantly related to the issuance of payment vouchers also shows that the tax consciousness Is significantly related to the tax collection of the commercial enterprises of the Province of Chanchamayo 2016.

Key words: proposal of control and compliance with tax obligations.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación está orientado a determinar la existencia de relación entre la propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas Comerciales de la Provincia de Chanchamayo, Identificar la relación del proceso de fiscalización y la determinación de la deuda tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo. Identificar la relación de las funciones del fedatario fiscalizador y la emisión del comprobante de pago de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo. Identificar la Relación de la conciencia tributaria y la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo,

La tesis se ha dividido en cuatro capítulos: En el primer capítulo se describe el planteamiento del problema, la formulación del problema de estudio, los objetivos, así como la justificación; en el segundo capítulo, se inserta el marco teórico relacionado al trabajo de investigación, en el que se establecen los antecedentes, las bases teóricas, así como definición de conceptos y se establece las hipótesis y variables; en el tercer capítulo se desarrolla el diseño metodológico, identificando el tipo, nivel y diseño de investigación, la población, la muestra, el método de investigación, así como los instrumentos utilizados; y en el cuarto capítulo de describen los resultados encontrados a lo largo de la investigación, mediante los cuales se evidencia la existencia de la relación entre la propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo.

Las autoras.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Hoy en día, se ha visto que Perú tiene un índice alto en lo que se trata de incumplimiento tributario, se han establecido normas para mejorar los procesos de fiscalización, pero no se ha visto ningún resultado favorable ya que falta tomar medidas en la práctica que realiza la Sunat, se ve muchas deficiencias.

Se ha visto en las noticias ya sea diarios, televisión, webs, sobre la evasión tributaria que impera en todo el Perú, ante estas situaciones nos hacemos las siguientes preguntas: ¿qué rol cumple la Sunat ante estos acontecimientos de incumplimiento tributaria?, ¿qué medidas o acciones toma?, ¿cómo implementan sus fiscalizaciones?, ¿son efectivos estas fiscalizaciones?

Se debería de poner más énfasis en realizar fiscalizaciones a todas las empresas sin diferencias de categorías y quienes estén propensos a realizar incumplimiento tributario, así como a los artistas, ya que muchos de ellos evaden impuestos

En otro momento, el superintendente se refirió a la proporción que se recaudó por multas en los últimos tres años, en comparación al total recibido. “En el año 2015, la recaudación fue de 90 mil millones de soles y el monto por multas llegó solo a 559 millones”, afirmó. Con lo cual, aseguró que sus resultados no se miden por la cantidad de sanciones sino por la prevención ante el incumplimiento.

Las empresas comercializadoras de la provincia de Chanchamayo no se encuentran excluidas de este problema, se ha visto que la Región Junín en el 2016, según estadísticas

calculadas por la Administración Tributaria, ha tenido ingresos tributarios de 487, 452.10 nuevos soles, provenientes de los pagos realizados de deudas tributarias de los contribuyentes, montos que aumentan en bajos porcentajes.

Durante los últimos años se ha visto el aumento en el incumplimiento de las obligaciones tributarias por falta de fiscalizaciones a las empresas comerciales de Chanchamayo, asimismo:

El bajo nivel de desempeño en el proceso de fiscalización causada por fiscalizaciones solo a determinados contribuyentes y de determinados periodos de tributación provocan incumplimientos tributarios. Si bien es cierto que la presentación de las declaraciones juradas determina un monto a recaudarse, no permite verificar la veracidad de dicha determinación, la cual pudo ser realizada por personas que no tienen la capacidad y/o formación profesional, por ejemplo: no declaran en algunos períodos tributarios o declaran después de la fecha del cronograma de obligaciones tributarias, rectifican más de dos veces las declaraciones juradas; generando las multas por las cuales no se hacen responsables, por lo cual no respetan las normas que han sido establecidas para su correcta determinación. Para poder verificar que la determinación haya sido realizada de forma correcta, empleará un procedimiento de fiscalización, dirigido a verificar las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes pertenecientes a las empresas comerciales del de la provincia de Chanchamayo.

El bajo nivel de desempeño laboral del fedatario fiscalizador causado por visitas solo a principales contribuyentes, ocasionan incumplimientos tributarios. Las fiscalizaciones dirigidas a principales contribuyentes, esquelas, cartas inductivas y otros operativos masivos, no asegura que todos estos cumplan con sus obligaciones tributarias, quién nos asegura que dichas visitas del fedatario fiscalizador conllevará a tener los más altos ingresos de recaudación tributaria.

La falta de conciencia tributaria causada por desconocimiento y educación tributaria de los contribuyentes originado incumplimiento en el pago de los impuestos. (GESTION, 2017) Nos menciona:” Cuando un peruano piensa en impuestos lo primero que le viene a la mente es la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat), trámites engorrosos y complicados, procesos interminables o quejas que aun siendo lógicas no encuentran solución”. Según la última encuesta de Pulso Perú, esta percepción se mantiene. Así un 65% considera que el sistema tributario peruano es complicado, un 55% cree que la Sunat dificulta el pago de impuestos y solo un 25% cree que la labor de dicha entidad es buena. Estas opiniones pueden tener un nivel de subjetividad, ya que a pesar de que la mayoría reconoce que es importante pagar impuestos, un 34% de los que pagan están buscando la manera de eludir y pagar menos tributos.

Que tan honestos son los contribuyentes para abonar lo que les corresponde de tributo y que tanto de conocimiento tienen de tributación.

Por lo tanto, se vio necesario plantear una propuesta de fiscalización que permita la correcta determinación de las obligaciones tributarias, orientadas a un proceso de verificación, teniendo como criterio de revisión el último periodo vencido y las dos siguientes declaraciones mensuales por realizar, lo cual acarrearía la generación de riesgo y a su vez incrementar la presión tributaria, teniendo como resultado el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dicha propuesta buscara el incremento de la recaudación tributario para un mejor desarrollo para la sociedad ya que obtendremos mejores servicios públicos que harán crecer y mejorar el Perú.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

Como problema general tenemos:

¿Cuál es la relación que existirá entre la propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Como problemas específicos que derivan del problema general son:

- ¿Cuál es la relación que existe entre el proceso de fiscalización y la determinación de la deuda tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016?
- ¿Cómo se relaciona las funciones del fedatario fiscalizador y la emisión del comprobante de pago de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016?
- ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

A partir de la necesidad de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; se plantea un objetivo general y tres objetivos específicos.

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación que existe entre la propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la relación del proceso de fiscalización y la determinación de la deuda tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.
- Determinar la relación de las funciones del fedatario fiscalizador y la emisión del comprobante de pago de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.
- Establecer la relación de la conciencia tributaria y la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Los motivos que justifican llevar a cabo esta investigación, radica en la importancia que representa realizar una propuesta de un nuevo procedimiento de fiscalización y la relación que existe con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, para que de este modo la SUNAT pueda aumentar la recaudación tributaria y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La información realizada, aportó valiosamente para otras investigaciones del área, tratando como realmente es el proceso de fiscalización en la actualidad y la manera en que implica en la recaudación tributaria.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Esta Investigación se realiza porque existe la necesidad de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, con

el uso de estrategias de fiscalización que serán favorables para la SUNAT, dando información que ayude en los procedimientos para enfocarnos en forma real y de acuerdo a las normas vigentes.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, Se busca establecer metodológicamente una relación entre la propuesta de Fiscalización y el cumplimiento de la obligación Tributaria.

1.4.4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La investigación se justifica, porque permitirá resolver los problemas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, mejorando el aumento de la recaudación tributaria de la SUNAT. Beneficiándonos todos, ya que, con el aumento de recaudaciones, aumentaran más obras comunitarias en favor del pueblo.

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL

La investigación se llevó a cabo en las empresas comerciales de la Provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, 2016.

1.5.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

La investigación se efectuó tomando como referencia los años 2015-2016

1.5.3. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

La investigación buscó diseñar un nuevo procedimiento de fiscalización que ayude al mejoramiento de la obligación tributaria de la provincia de Chanchamayo, 2016.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Se han encontrado estudios similares, así como informaciones que podrían ayudar como antecedentes, tales como:

Antecedente Internacional

Zerpa (2009) en su tesis titulada: “Eficiencia de los métodos utilizados en la ejecución de la Fiscalización Tributaria”. Para optar el grado de Especialista en Ciencias Contables de la Universidad de los Andes, Mérida.

El objetivo principal de la investigación es la de utilizar los métodos en la realización de la fiscalización tributaria para el IVA.

La conclusión a la que llegan es que el Estado utiliza los ingresos que recauda de varias fuentes y los utiliza para los gastos públicos. Detallando que la recaudación aumenta cuando se cumplen las normas tributarias.

La tesis señalada manifiesta que los diversos métodos aplicados en la fiscalización han permitido un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Romero (2013) en su tesis titulada: “La Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi lindo Milagros del Cantón Milagros-Ecuador”, para optar el título en Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría -CPA de la Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.

El objetivo principal es determinar el grado de implicancia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La conclusión principal de la investigación establece que una reducida cultura tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La investigación nos detalla que la cultura tributaria tiene una importancia significativa en el cumplimiento de la obligación tributaria; y una carencia de cultura tributaria hace que crezca el incumplimiento tributario. Asimismo, las orientaciones a los contribuyentes sobre obligación tributaria son indispensables ya que ayudara a mejorar las recaudaciones, declarando y pagando sus impuestos con veracidad.

Antecedentes Nacionales

Flores (2013) en su tesis titulada "Nivel de Cultura Tributaria de los contribuyentes del sector de restaurante afectos NRUS del Distrito Victor Larco y su influencia en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, 2012", para obtener el título profesional de Licenciado en Administración de la Universidad Cesar Vallejo, Lima.

La tesis tiene como objetivo establecer cómo influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias el nivel de cultura tributaria.

Finalizan mencionando que la cultura tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Lo que quiere decir es que no existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y la Obligación Tributaria en el sector de Restaurantes del Distrito de Victor Larco Herrera, entendiendo que los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones, están haciendo un bien común que no solo beneficie a uno sino a todos, pero la mayoría prefiere no cumplir estas normas y se van por lo más fácil, la evasión, ya que eso les genera mayores beneficios pero culturalmente están escasos. Esto genera fraudes, montos alterados, pagos no realizados correctamente y deudas tributarias.

Marquina (2014) en su tesis titulada: “Incidencia de la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante una verificación de Obligaciones Formales Sunat – Intendencia Lima en el periodo 2013”, para obtener el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de Trujillo.

El objetivo fue determinar la implicancia de la cultura tributaria sobre las obligaciones formales de la SUNAT.

Concluyen determinando que la cultura tributaria incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. PROPUESTA DE FISCALIZACION

PROPUESTA

Es una idea que se ofrece a una u otras personas para realizar o conseguir algo y ponerlo en práctica.

Entendiéndolo como un ofrecimiento de algo para lograr algún beneficio,

FISCALIZACION

(Porto, 2011) Nos dice que una fiscalización es la acción de verificar, controlar y criticar el cumplimiento de algo.

Entendiéndolo como la acción de verificar algo.

Entendiendo como un conjunto de acciones para determinar una deuda.

Entonces entendemos por PROPUESTA DE FISCALIZACION al hecho de ofrecer como alternativa un nuevo modelo de proceso de fiscalización que apoyara en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo.

a. PROCESO DE FISCALIZACION

(Panta J., s.f.) Nos cita las siguientes características: es selectiva, permanente,

Entonces diremos que el proceso de Fiscalización también tiene características que nos ayudaran a entender con más claridad sobre los procesos que son: selectiva, permanente y sistemática.

Lo mencionado nos dice que la Sunat es el único ente fiscalizador, que podrá revisar, verificar, inspeccionar a todas las empresas inscritas en el Perú cuando ella lo requiera conveniente.

• SECTOR ECONÓMICO

Los sectores económicos son las distintas ramas o divisiones de la actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla de un Estado o territorio.

Entendiendo entonces que hay sectores económicos de diferentes actividades económicas que existen en un país para realizar un fin empresarial.

• PERIODO DE REVISIÓN

El periodo de revisión, es de periodos vencidos y se puede realizar la fiscalización de dos maneras:

- La fiscalización será parcial cuando se verifique solo ciertos puntos o muestras de la obligación tributaria, comunicando en forma oportuna y comprendiendo un plazo de 6 meses.

Lo mencionado nos dice que una fiscalización parcial es cuando la Sunat revisará solo algunos elementos de la obligación tributaria lo que ellos crean conveniente, y esto será comunicado al inicio del proceso de fiscalización de una empresa.

- La fiscalización definitiva dura un año, realizándose un trabajo más exhaustivo para la determinación de la obligación tributaria.

Lo mencionado nos dice que en una fiscalización definitiva es cuando la Sunat revisará un periodo tributario y al final nos dará una Resolución determinativa.

b. FUNCIONES DEL FEDATARIO FISCALIZADOR

Según concepto de la SUNAT, menciona que un fedatario es un trabajador de SUNAT autorizado para efectuar la inspección, investigación, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los administrados.

Entendiendo entonces que un fedatario es un empleado de la Sunat que tiene como obligación inspeccionar, investigar controlar y verificar todo el proceso de fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que el contribuyente tiene que cumplir como empresa.

• INSPECCIÓN

Entendiendo por inspección a la acción de examinar a los contribuyentes o deudores tributarios el cumplimiento de las obligaciones tributarias realizados por la Sunat. Determinando que la información entregada por los contribuyentes es verdadera con documentos que lo comprueben.

- **INVESTIGACIÓN**

La investigación es la acción realizada por la Sunat a descubrir cualquier hecho que no es realizado o cumplido de acuerdo a las normas tributarias por el contribuyente o deudor tributario. Aclarando la veracidad de ciertas documentaciones.

- **CONTROL**

Control es la acción realizada por la Sunat que interviene a realizar la verificación de la deuda tributaria, observando las normas y cumplimiento de ellas por el contribuyente o deudor tributario. La Sunat verifica que las obligaciones tributarias estén realizadas correctamente.

- c. **CONCIENCIA TRIBUTARIA**

La conciencia tributaria es una acción o un comportamiento de un ciudadano relacionado a la política tributaria. Entender que la recaudación tributaria es de suma importancia ya que es en beneficio de la sociedad.

- **FALTA DE EDUCACIÓN**

Falta de Educación es que el ciudadano debe contribuir con el rol del Estado Peruano, cumpliendo sus obligaciones tributarias siguiendo las normas según la ley, como un buen contribuyente empresario.

- **MORAL TRIBUTARIA**

– Tekeli (2011) la considera como “la obligación moral de pagar impuestos o como una creencia que tienen los individuos de contribuir a la sociedad mediante el pago de impuestos”. Entendiendo entonces que si una persona tiene una correcta conducta moral podrá cumplir con sus obligaciones tributarias, estando al día en sus declaraciones y pagos, cifiéndose a las normas

establecidas por la Sunat. Asimismo, se puede entender que los valores que una persona influenciara en su correcta decisión de pagar sus impuestos tributarios.

Entendiendo entonces que moral es sinónimo de ética y que de ellos provienen los principios, valores, que debe emplear un ciudadano, también debe tener información, conocimientos fiscales, tributarios para cumplir realmente sus obligaciones tributarias, lo que legalmente la ley exige sin ninguna alteración.

- **CULTURA TRIBUTARIA**

Maksvytienė y Šinkūnienė (2012) nos dan a entender que una cultura tributaria se muestra en las personas a través de sus actitudes y formas de actuar de acuerdo a los impuestos, es un fenómeno social de recaudación de impuestos donde las personas participan para mejorar los ingresos del estado de acuerdo al compromiso tributario que cada persona asume con respecto a los impuestos de acuerdo a ley se tienen que cumplir.

Entendiendo entonces que la cultura tributaria se refleja a través de las personas en su actitud de pagar sus impuestos, ya que de ellos depende el nivel de ingresos fiscales y así ver el mejor desarrollo del país, asimismo, se podría decir que los conocimientos sobre tributación pueden incrementar el adecuado intereses de poder tributar de acuerdo a las normas establecidas.

2.2.2. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

CUMPLIMIENTO

Es una relación directa entre el contribuyente y la Sunat, ya que uno se encarga de pagar los tributos y otro el de recabar los pagos de los impuestos para luego beneficiar a la población

con obras públicas, tanto de respetar las normas que la Sunat establece para un adecuado trabajo en equipo.

Los contribuyentes están obligados a tributar y la Sunat está obligada a cobrarlo. Cumplir con la tributación conlleva a ser un ciudadano responsable, capaz de afrontar las circunstancias que se presentan.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Una obligación tributaria, es donde el estado y el contribuyente tienen un rol importante dentro del marco tributario, el estado a través de su institución recaudadora que es la Sunat, determina ciertos tributos a pagar y el contribuyente está en el deber de pagarlos de acuerdo a las respectivas operaciones tributarias realizadas.

Entendiendo entonces, el contribuyente al realizar una operación de compra y venta, genera un impuesto a pagar, convirtiéndose en deudor tributario y el estado lo cobra a través de la Sunat, estipulándose los respectivos cronogramas de pago. Una obligación tributaria hace que una persona este con el deber de pagarle al Estado el impuesto que le debe de acuerdo a la transacción u operación fiscal que se realizó, sin tratar de evadirlo por medios que podrían considerarse fraude y falta de colaboración con la Sunat.

Entonces entendemos por CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS al compromiso de pago que le pone cada uno de las personas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tener la moral suficiente para determinar que impuestos tengo que pagar y los declaro con toda la información verídica para no omitir ningún detalle y evitar la evasión tributaria que actualmente trata de tomar más importancia antes de cumplir adecuadamente con sus deberes con la Sunat.

a. DEUDA TRIBUTARIA

(Sáinz De Bujanda), nos menciona que una deuda tributaria es cuando una persona debe de pagarle al Estado por haber realizado alguna operación fiscal que conlleva a una obligación tributaria, esta deuda debe ser cancelada en efectivo u otro medio de acuerdo a lo que dispone la entidad encargada del recaudo.

Es decir, es un monto que el contribuyente debe a la Sunat, originado por el cálculo de sus impuestos, ya sea por deudas tributarias, fraccionamientos, multas.

La deuda tributaria se da entre la Sunat y el contribuyente, donde el contribuyente está en el deber de pagar un monto calculado por lo ingresos generados o también ocasionado por una multa, previsto por el código tributario.

Viéndose que la deuda tributaria se compone de la multa, interés y tributo. Cuando uno genera interés ya sea por haberse pasado la fecha de pago o por haberse detectado una infracción tributaria, conllevara a realizar el pago de dicho tributo más los intereses calculados mediante la calculadora tributaria. Y se genera una multa por haber infringido una norma tributaria, por ejemplo: no emisión de comprobante de pagos, haber declarado fuera de plazo, etc.

• BASE IMPONIBLE

La base imponible es el monto sobre el cual a una persona con una obligación tributaria se le calcula para que este cumpla con pagarlo. Este monto por pagar se calcula multiplicando la base imponible con el tipo de gravamen.(www.google.com.pe/, s.f.)

Entendiendo entonces que es el número indeterminado que se calcula el impuesto realizado multiplicado por un porcentaje que es llamado gravamen, realizado por una persona.

- **MULTAS**

Es una falta que una persona con obligación tributaria comete y por ende se le da un castigo ya que esto ocasiona daños y perjuicios al Estado, es como si estaría robándole a escondidas a la Sunat que es encargado de recabar y hacer cumplir los impuestos que de acuerdo a ley se establecieron. Este castigo se impone con la esperanza de que otras personas no traten de seguir incumpliendo con sus obligaciones tributarias.

(www.deconceptos.com/cienciasjuridicas/multa, s.f.)

Lo mencionado nos dice, que es un castigo al contribuyente o deudor tributario por no haber cumplido con las normas establecidas el cuál afectará la situación económica de la empresa.

- **SANCIONES**

Se le aplicada por parte de la Sunat a la persona que incumplió con el impuesto u la obligación tributaria, dicho castigo se le establece por con objetivo de que se evite cualquier tipo de incumplimiento tributario que conlleve a faltar las normas establecidas por ley.

(www.es.slideshare.net, s.f.)

Lo mencionado nos dice, que es un castigo para el contribuyente o deudor tributario impuesto por la Sunat, por no haber cumplido las normas establecidas, el cuál afectará al desarrollo de las actividades económicas de dicho contribuyente.

b. COMPROBANTES DE PAGO

Ortega, Pacherras & Morales (2011, p. 386) nos dice un comprobante es un documento que prueba que se realizó una compra o una venta de acuerdo a las normas tributarias

establecidas. es un documento que el contribuyente entregará al realizar una compra de un producto, servicio.

Lo mencionado nos dice, que es un documento que se entregará siempre en cuando sea calificado por Sunat cumpliendo todos los requisitos y reglamentos de comprobantes de pago.

Ortega, Castillo, & Pacherras (2014, p. 495) indica que:

Se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento, a los documentos siguientes:

- a. Facturas.
- b. Recibo por Honorarios.
- c. Boletas de Venta.
- d. Liquidaciones de Compra.
- e. Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f. Documentos autorizados por el mismo Reglamento (numeral 6, artículo 4° del Reglamento).
- g. Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados de manera previa por la SUNAT.
- h. Comprobante de operaciones – Ley N° 29972

- **COMPROBANTE FÍSICO**

Son impresos que se emiten de manera oportuna en el caso un intercambio de un producto, un servicio realizado.

Lo mencionado nos dice, que son talonarios con cuatro copias el cual se entregará al comprador las tres copias y el vendedor se quedará con el emisor.

- **COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

No son nuevos tipos de comprobante de pago; se trata de los mismos comprobantes que se emiten en forma electrónica, ya no se utilizan los comprobantes manuales, toda la información ya sea de compra o de un servicio se envía por correo en forma automática hacia la Sunat, demostrando que, si hubo tal transacción, esto tiene que ser emitido por una empresa de la Sunat haya aceptado como apoyo para este tipo de emisión electrónica.

Lo mencionado nos dice, que para emitir un comprobante de pago se realizará a través del sistema de Sunat, ingresando con el clave sol, el cual una vez ingresada todos los datos se imprimirán en una hoja y de allí resulta el comprobante de pago electrónico.

c. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Según **DE LA GARZA, Sergio** citado por **RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl** (2006) trata de explicarnos que una recaudación tributaria es un ingreso que la Sunat recaba por los tributos que de acuerdo a ley se normaron y se tiene que cumplir, y de ser incumplidos se sancionara por tratar de evadir con las normas.

Entendiendo entonces que la Recaudación Tributaria es todo un conjunto de normas establecidas de tributos, derechos, contribuciones entre otras recaudadas por el cumplimiento o incumplimiento de los contribuyentes o deudores tributarios. La Sunat es la entidad que se encarga de realizar el cobro o recaudo de estos impuestos.

Entre enero y noviembre del 2016, los ingresos tributarios del Gobierno Central, sin descontar devoluciones, ascendieron a S/ 96 045 millones, lo que representó S/ 3 084 millones más de recaudación en comparación con el mismo período del año 2015, como se observa en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 1
DATOS SUNAT

Ingresos Tributarios del Gobierno Central
En millones de soles

	Noviembre		Acumulado a Noviembre		Var% real 2016/2015	
	2015	2016	2015	2016	Noviembre	Enero-noviembre
I. Ingresos Tributarios del gobierno central (sin descontar devoluciones)	8,412	8,386	92,961	96,045	-3.5	-0.3
Impuesto a la Renta	2,509	2,461	32,092	33,566	-5.1	0.9
Segunda categoría	90	79	1,190	1,443	-15.3	16.8
Tercera categoría	1,370	1,283	15,398	15,109	-9.4	-5.4
Quinta categoría	591	623	7,433	7,620	2.2	-1.1
No domiciliados	250	267	2,993	3,972	3.3	28.2
Regularización	63	43	3,533	3,674	-33.3	0.1
Otros	146	165	1,544	1,747	9.8	9.2
Impuesto General a las Ventas	4,428	4,530	47,114	48,149	-1.0	-1.4
-Interno	2,588	2,591	27,763	28,402	-3.1	-1.3
-Importaciones	1,840	1,940	19,351	19,747	2.0	-1.5
Impuesto Selectivo al Consumo	505	506	5,001	5,365	-3.0	3.5
-Combustibles	213	198	2,003	2,205	-10.0	6.2
-Otros Bienes	292	308	2,997	3,160	2.1	1.7
A la Importación	156	134	1,612	1,467	-17.1	-12.2
Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	360	429	3,347	3,865	15.2	11.7
Fraccionamientos	88	100	793	977	11.0	19.0
Otros Ingresos	353	211	2,871	2,499	-42.2	-16.0
II. Devoluciones	-721	-1,147	-11,264	-15,213	54.0	30.4
III. Ingresos Tributarios del Gobierno Central (I+II)	7,691	7,239	81,697	80,832	-8.9	-4.6

Elaboración: Gerencia de Estadística-Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística-SUNAT

En el mes de noviembre, la Sunat recabó S/. 8386 millones en ingresos, sin descontarle las devoluciones.

- **IMPUESTO A LA RENTA**

El impuesto a la renta grava a las rentas ya sean estos de trabajo, de capital o de ambos mismos, rentas que de acuerdo a los ingresos mensuales que tienen que ser declaradas y pagadas.

Actualmente las rentas están divididas en cinco categorías, los cuales se detallan a continuación:

Primera categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o subarrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

Segunda categoría, intereses por locación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llaves y otros.

Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

Cuarta categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Quinta categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

Lo mencionado nos dice, son Rentas que provienen del capital, del trabajo o de ambos, del ingreso mensualmente de toda empresa o persona natural, en las cuáles hay 5 categorías donde cada una resalta diferentes porcentajes a calcular y de allí pagar la renta apropiada.

En el Perú, en noviembre, la recaudación del impuesto a la renta ascendió a S/ 2 461 millones, lo que significó una disminución real de 5,1%. Este resultado se debió, principalmente, al descenso de la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría (-S/ 87 millones) y de regularización (-S/19 millones), lo cual fue contrarrestado por el incremento

en los pagos correspondientes a retenciones del impuesto a la renta de quinta categoría (S/ 33 millones) y retenciones del impuesto a la renta de no domiciliados (S/ 17 millones).

La disminución de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría estuvo determinada por los menores pagos de los sectores telecomunicaciones (-S/ 43 millones y -78,3%), construcción (-S/ 28 millones y -25,9%), hidrocarburos (-S/ 26 millones y -41,2%) y otros servicios (-S/ 23 millones y -14,6%), no obstante los mayores pagos de los sectores procesadores de recursos primarios de (S/ 16 millones y 500%) y comercio (S/ 11 millones y 0,8%).

- **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)**

El impuesto general a las ventas grava todas aquellas operaciones de compra y venta de un producto o de un servicio.

En el Perú la tasa correspondiente del IGV es el 18%, aplicado al total de las ventas que incluye el 2% correspondiente al impuesto de promoción municipal.

Entonces, el IGV a pagar se determina cada mes aplicando el 18% (incluye el 2% de promoción municipal) sobre el total de las ventas; se resta a este importe el crédito fiscal que se origina por el IGV consignado en las facturas de todas las compras realizadas y anotadas en el mismo mes en el registro de compras, vinculadas a las actividades de la empresa.

Lo mencionado nos dice, es el impuesto que grava todas las actividades comerciales realizadas en el Perú al realizar una venta y/o prestación de servicios, aplicando a la Base Imponible una tasa del 18% donde el 16% es el IGV y 2% es el impuesto de promoción Municipal.

En el Perú, para noviembre del 2016, la recaudación del IGV total sumó S/ 4 530 millones lo que representó un aumento de S/ 102 millones pero un descenso real de 1,0%, resultado explicado, principalmente, a la menor recaudación del IGV Interno.

La recaudación del IGV interno ascendió a S/ 2 591 millones con un aumento nominal de S/ 3 millones, pero una disminución real de 3,1%, luego de registrar resultados positivos entre agosto y octubre. A nivel de sectores este resultado estuvo determinado por la disminución los pagos provenientes de refinación de petróleo (-S/ 14 millones y -71%), comercio automotor (-S/ 24 millones y -29,6%), telecomunicaciones (-S/ 20 millones y -20,5%) y generación de energía eléctrica (-S/ 20 millones y -19,1%), lo que fue parcialmente atenuado por el aumento registrado en los sectores minería (S/ 17 millones y 23%), intermediación financiera (S/ 28 millones y 17,4%) y transportes (S/ 35 millones y 15,3%).

De otro lado, los pagos por concepto de IGV importaciones se incrementaron en 2% debido a los mayores pagos provenientes de las importaciones de combustible que se incrementaron en S/ 21 millones (9,0%) y del resto de importaciones, distintas a combustibles, que crecieron en S/ 79 millones (1,3%).

2.2.3.RELACIÓN ENTRE PROPUESTA DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según los adelantos tecnológicos que vivimos en la actualidad, han hecho que se actualicen diferentes normas tributarias sobre el tema de fiscalización, se han implantado ciertas normas pero se ha visto que no son tan efectivos, capaces de incrementar las recaudaciones tributarias. Se sabe que las fiscalizaciones son herramientas indispensables para poder verificar los pagos de los contribuyentes, y por lo tanto ver el cumplimiento de la obligación tributaria.

Cuando existe un escaso recurso ya sea de personas, normas, procedimientos para realizar una correcta fiscalización, ocasiona que haya incumplimientos tributarios. Se debe de cubrir en mayor cantidad las fiscalizaciones a las distintas empresas existentes para ello se debe

de utilizar técnicas de selección de empresas a fiscalizar, planes con periodos de fiscalización, controlarlos y evaluarlos.

Según Ruiz (2006), se denomina fiscalización al proceso mediante el cual se ejercen controles con la finalidad de evitar comportamientos que se aparten de derecho. Los mismos pueden ser ejercidos por el estado o por entidades autónomas que quieren evitar algún tipo de comportamiento irregular. En un caso concreto que se relaciona con la violación de la ley existe la figura del fiscal, persona encargada de encontrarlas pruebas para demostrar la comisión de un ilícito.

Por lo tanto, una fiscalización es una forma de evitar que se infrinja la ley tributaria, que todas empresas cumplan con las normas tributarias y así evitar todo tipo de evasión que traten de realizar.

Tratar de entender el porqué de una propuesta de fiscalización para mejorar el cumplimiento de la Obligación Tributaria, nos lleva a conocer varios aspectos y conceptos que lo justifican. Pero partamos por entender que la complejidad del sistema tributario influye en el incumplimiento tributario.

Slemrod (1990) nos dice: la complejidad del sistema tributario afecta la certidumbre, la capacidad de fiscalización, la dificultad y el manejo de las normas. La certidumbre precisa que las obligaciones tributarias estén claramente definidas por leyes, pero, cuando no hay claridad, el contribuyente tiene dificultades para determinar su obligación tributaria, lo que impacta sobre la capacidad de fiscalización. Ello porque la administración tendrá mayores dificultades para comprobar los delitos, puesto que el contribuyente puede argumentar un error involuntario o una interpretación equivocada o distinta de la norma.

Por lo tanto, entendemos que la cuanto más se nos complique realizar fiscalización mayor será el aumento de las evasiones tributarias. Los contribuyentes entienden que la fiscalización conlleva a gastos, ya que muchos piensan que cuando son fiscalizados existen normas que ellos reconocen y por lo tanto asesorarse o capacitarse les ocasionan gastos que prefieren evitar.

Al igual que el cumplimiento tributario y el bajo desempeño de las fiscalizaciones actuales, el gasto público es relevante también ya que con las recaudaciones que se realizan por parte de la Sunat, se pueden realizar obras públicas, muchos contribuyentes no tiene conocimiento de que esos ingresos que se cobran son para el bien común del estado, toda a recaudación es utilizada para realizar obras públicas.

Las empresas o personas que realizan operaciones tributarias son contribuyentes y a la vez beneficiarios, ya que los pagos que ellos realizan son utilizados para obras públicas del estado, mientras más ingresos mayores serán las obras públicas.

Entendemos entonces que a mayor cumplimiento tributario mayor ingresos públicos y mayores beneficios para la sociedad.

Motivar a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones depende también de como el estado a estado beneficiándolos con las obras públicas. Si un estado no realiza efectivamente las obras publicas ahí puede existir un porque negativo de que muchos prefieren no cumplir con los pagos de los impuestos.

Spengler (1974) nos explica que cuando el estado no cumple con beneficiar con obras públicas, el contribuyente o deseara contribuir tributariamente, lo que ellos buscan muchas veces es reciprocidad. Para los contribuyentes el estado malgasta los ingresos que ellos pagan como tributos y por lo tanto porque pagar los impuestos.

Entendiendo que cuando más poco sea el gasto en obras publicas mayores serán los incumplimientos tributarios.

Torgler (2005 y 2011) sostiene que cuanto más un contribuyente sienta que el estado demuestra su fiabilidad y esmero en genera beneficios al pueblo y percibe que es eficiente, cumplirán tributariamente con el pago de sus tributos, pero si ven una escaso apoyo al pueblo, ellos querrán evadir también responsabilidades y trataran de evadir los tributos, ellos tratan de buscar el mismo apoyo que el mismo estado pide.

Cuanto más conscientes somos al tributar, mejores resultados en obras públicas obtendremos. Cuanto más eficiente se demuestre el estado, mayores serán las ganas de los contribuyentes de cumplir con los tributos. Que tan ventajoso trabaja los procedimientos de fiscalización en nuestro país y que tanto lo percibe el sistema tributario por parte de los contribuyentes y cómo influye en la decisión de estos de pagar o evadir sus impuestos.

Una fiscalización eficaz es cuando la Sunat logra determinar las obligaciones tributarias a cumplir.

Prado (2010) nos dice: Un problema detectado en las fiscalizaciones tributarias se encuentra en la falta de resarcimiento económico de los costos incurridos por una fiscalización extensa y compleja de la Administración Tributaria, por lo que a partir de teorías sobre fiscalización tributaria y resarcimiento económico en un marco de justicia social.

El estado para poder disminuir los incumplimientos tributarios utiliza como apoyo las sanciones y las fiscalizaciones. Al aplicar las sanciones y fiscalizaciones se evita tener evasiones tributarias y por lo tanto habrá cumplimientos con los tributos, declarando y pagándolos en forma correcta y oportuna. Pero actualmente se ve que no necesariamente las sanciones y fiscalizaciones hacen que los contribuyentes cumplan oportunamente y en forma

verdadera, se ha visto que los contribuyentes buscan distintos medios para evitar el pago de los tributos. Esto se debe a que no aplican bien las sanciones o hay deficiencias en las aplicaciones de las fiscalizaciones. Se debe de determinar y analizar las causas que podrían estar afectando estos incumplimientos que poco a poco crece e influye en otros contribuyentes, así va creciendo todo lo negativo.

Para Becker (1968), nos menciona que cuando un contribuyente siente o percibe que puede ser por el estado su incumpliendo tributario tratara de enmendar y cumplir adecuadamente con sus tributos. Cuanto más se sienta asehado por la Sunat mayo será su miedo a ser detectado y sancionado que querrá cumplir con su obligación tributaria oportunamente. Pero si verifica que las sanciones que se le aplicara son menores a las evasiones que realizara preferirá incumplir con sus obligaciones tributarias.

Entonces entendemos que en cuanto más sean fiscalizadas las empresas mayores serán los cumplimientos tributarios.

Vargas y León (2012) nos dice que una fiscalización eficaz se desarrolla cuando se llega a cumplir las normas establecidas y aplicarlas correctamente, estas fiscalizaciones tienen que ser eficientes, adecuadas, que no generen gastos económicos y que sea para un mejor crecimiento económico.

La fiscalización es efectiva cuando se aplica las normas y técnicas adecuadamente y de forma oportuna, sin perder tiempo, respetando los principios y valores éticos de cada profesional, demostrando confianza con la función de fiscalizador.

Muchos mencionan que cuanto más se aplique sanciones, menores será el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuando un contribuyente siente que corre el riesgo de ser detectado con una evasión tributaria, tratara de evitar ser sancionado, entonces

cuanto sean más fiscalizados menor será el incumpliendo tributario, estas sanciones deben ser utilizados como medios de persuasión, reconocimiento y sancionador del incumplimiento de las obligaciones fiscales. Entendiendo que se debe aplicar más sanciones para los que incumplen con los tributos.

Cuando un contribuyente verifique o vea que las fiscalizaciones que realiza el estado son deficientes, no lo dudara y tratara de seguir evadiendo impuestos, preferirá incumplir con sus obligaciones tributarias. Si ve que no corre el riesgo de ser detectado oportunamente por la Sunat, no deseará tributar correctamente, esto implicaría que cuanto más sea deficiente la fiscalización mayor será el aumento de incumplimientos tributarios.

Muchos mencionan que la Sunat tiene que estar muy pendiente de los contribuyentes, ya que muchos de ellos trataran de evadir los impuestos y por lo tanto incumplir con su obligación tributaria. La Sunat, debe detectar y sanción cualquier acto de incumplimiento tributario en su momento, sin que exista ningún tipo de preferencia o falta de profesionalismo. Los contribuyentes pueden evitar evadir impuestos siempre y cuando tengan una conciencia tributaria bien definida, tener la conciencia de declarar y pagar sus tributos correctamente y con información verdadera, demostrando su honradez tributaria.

Entendiendo entonces que un contribuyente decide pagar su obligación tributaria siempre y cuando tenga la certeza de que la Sunat lo puede detectar y sancionar, si ve que la Sunat es efectivo en cuanto a fiscalización y sanciones decidirá por pagar sus tributos.

Por lo tanto, concluimos que una fiscalización efectiva de la deuda tributaria se dará cuando la Sunat realice un correcto y eficiente procedimiento de fiscalización.

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

2.3.1. COMPROBANTES DE PAGO

Ortega, Castillo, & Pacherras (2014, p. 495) señalan lo siguiente: La Ley Marco de Comprobantes de Pago, aprobadas por Ley N° 25632, modificada por el Decreto Legislativo N° 814, define al Comprobante de Pago como aquel documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la SUNAT, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.

2.3.2. CONCIENCIA TRIBUTARIA

Entendemos por conciencia, en general, la relación pensamiento más acción. O aún: pensamiento más omisión. La conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios.

2.3.3. CUMPLIMIENTO

Es un acto entre el contribuyente y el Estado, en el cual el último tiene doble función de recaudar todos los impuestos y devolverlos a la sociedad en forma de mejora de la sociedad para todo el pueblo peruano, el contribuyente debe cumplir con todas las normas que la ley lo establece sabiendo que hay plazos y sanciones determinadas por la Sunat al realizar su deber como contribuyente.

2.3.4. DEUDA TRIBUTARIA

(Sáinz De Bujanda), nos dice: Obligación legal a favor de un ente público, en cuya virtud, y a título de tributo, una persona física o jurídica debe dar una suma de dinero (u otro

bien señalado por la ley), sea mediante pago en efectivo sea mediante empleo de efectos timbrados.

2.3.5. FEDATARIO FISCALIZADOR

Según concepto de la SUNAT, menciona que un fedatario es un trabajador de SUNAT autorizado para efectuar la inspección, investigación, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los administrados, son: Inspeccionar, investigación y control.

2.3.6. FISCALIZACIÓN

(Panta, s.f.). La función de fiscalización, se define como “el conjunto de actividades que realiza la Administración Tributaria para detectar la evasión y la subvaluación realizada por los contribuyentes infractores, sancionarlos y determinar las deudas tributarias por dichas acciones”.

2.3.7. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Arancibia (2012) lo define como el vínculo jurídico originado por el tributo, cuya fuente es la ley, y constituye el nexo entre el Estado (acreedor) y el responsable o contribuyente (deudor) que se manifiesta en una obligación de dar (pago de tributo) o en obligaciones adicionales de hacer (presentar balances y declaraciones juradas) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales).

2.3.8. PROCESO DE FISCALIZACIÓN

(Panta J., s.f.) Nos menciona que el proceso de fiscalización tributaria tiene algunas características: es selectiva, porque la limitación en el uso de recursos obliga a priorizar y seleccionar los casos a fiscalizar, es permanente porque la propensión a evadir o eludir las obligaciones tributarias es permanente y por tanto las acciones de fiscalización deben serlo

también, y es sistemática porque tiene claros procedimientos para las actividades fiscalizadoras, desde el inicio al término del proceso, evitando la improvisación la cual genera la pérdida de credibilidad y de riesgo real.

2.3.9. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Según **DE LA GARZA, Sergio** citado por **RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl** (2006) define a la recaudación fiscal: Como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La propuesta de fiscalización se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.

2.4.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS:

- **HIPÓTESIS ESPECIFICA N°01**

El proceso de fiscalización se relaciona significativamente con la determinación de la deuda tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.

- **HIPÓTESIS ESPECIFICA N°02**

Las funciones del fedatario fiscalizador se relacionan significativamente con la emisión del comprobante de pago de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.

- **HIPÓTESIS ESPECIFICA N°03**

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.

2.5. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

VARIABLE X: Propuesta de fiscalización

INDICADORES:

- Proceso de fiscalización **X1**
- Funciones del fedatario fiscalizador **X2**
- Conciencia tributaria **X3**

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

VARIABLE Y: Cumplimiento de la obligación tributaria

INDICADORES:

- Deuda tributaria **Y1**
- Emisión de comprobante de pago **Y2**
- Recaudación tributaria **Y3**

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. GENERALES

a) Comparativo:

Se comparará los medios que deberían de utilizar las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo para mejorar sus presentaciones tributarias en una posible fiscalización.

b) Descriptivo:

A través de este método se dará a conocer las diferentes características que contienen una propuesta de un nuevo procedimiento de fiscalización tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo.

ESPECÍFICOS

a) De analogía:

Estableceremos las semejanzas y diferencias de la aplicación de la propuesta de un nuevo procedimiento de fiscalización y los efectos en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo.

b) Inferencial:

Se aplicará la inducción ya que se analizará las diferentes aplicaciones de la propuesta de un nuevo procedimiento de fiscalización y los efectos en la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.2. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo aplicada, al respecto Sanchez y Reyes (2006), señalan que la investigación aplicada busca solucionar los problemas prácticos para condicionar el fenómeno de estudio, su objetivo es resolver un problema con posibles aplicaciones prácticas.

En nuestro caso utilizando las teorías relacionadas a las propuestas de fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, desarrollaremos un nuevo procedimiento de fiscalización que permita la mejora de cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo.

3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

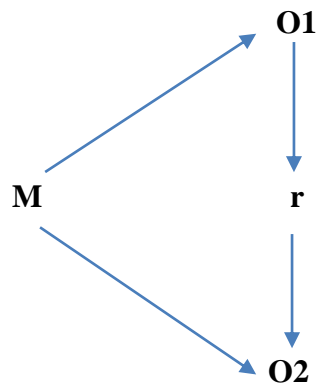
El nivel de investigación es el descriptivo correlacional, al respecto Ñaupá (2013), señala que es “una investigación de segundo nivel, cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones de las personas, agentes, e instituciones de procesos sociales”. Para nuestro caso se recopilado datos e información acerca de la propuesta de fiscalización que permita la mejora de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo es una investigación no experimental y el tipo de diseño es el descriptivo correlacional. Este tipo de diseño de investigación permite describir las dos variables de estudio: La propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo. El tipo de investigación es no experimental, según Sánchez y Reyes (2009), el diseño descriptivo correlacional, tiene como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan en una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos, una o más variables y

proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos que cuando establecen hipótesis, estas son también descriptivas.

El diagrama o esquema de este tipo de diseño es el siguiente:



Donde:

M = Empresas comerciales

O1 = Variable 1: Propuesta de Fiscalización

O2 = Variable 2: Cumplimiento de la Obligación Tributaria

r = Relación entre las variables.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. POBLACIÓN

Según Tamayo (2012) señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

Alcance : Provincia de Chanchamayo

Tiempo : 2015-2016

Elementos : Aquellas empresas comerciales que son parte de la Provincia de Chanchamayo que ascienden a 3915 que figuran inscritas legalmente.

3.5.2. MUESTRA

De la población anteriormente señalada se ha tomado como muestra a empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo que será obtenido mediante una formula.

Ahora bien, para obtener una muestra representativa según el criterio de Ramírez, T. (1999:106) "... es necesario tener claros algunos conceptos relacionados con el tipo de población", que en este caso se considera finita porque se cuenta con el registro suministrado por la Alcaldía del municipio Valera del estado Trujillo mencionado anteriormente, en el cual se identificaron todos los elementos que conformaron la población objeto de estudio. También, este autor explica lo relacionado al nivel de confianza, el error de muestreo, las proporciones, entre otros. A este respecto, Chávez, N. (1994:166) define la siguiente ecuación para muestras finitas:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{E^2(N-1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Leyenda:

n= Número de elementos de la muestra

N= Número de elementos del Universo

P/Q= Probabilidades con las que se presenta el fenómeno (90/10)

Z^2 = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido; siempre se opera con valor sigma 2

$Z = 2$

E = Margen de error permitido (determinado por el Investigador, en un 5%)

Entonces:

N	3915	P	90
E	5%	Q	10
Z	2	n	149.50

$$n = \frac{2^2 \times 90 \times 10 \times 3915}{5^2(3915-1) + 2^2 \times 90 \times 10}$$

$$n = 149.50$$

$$n = 150$$

3.6. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

- Entrevista a profesionales competentes
- Estudio y análisis de la situación
- Encuesta a empresarios
- Evaluación de los problemas de la determinación de la obligación tributaria

3.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

a) Cuestionario de encuestas:

Para obtener información de los gerentes de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo sobre sus declaraciones tributarias y si tienen conocimiento de las fiscalizaciones.

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la elaboración de datos se va a tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- Selección de la muestra de estudio
- Establecimiento de las actividades de investigación
- Concertación con los empresarios.

3.8. TECNICAS DE PROCEDIMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

- Tabulación de la información.
- Presentación de graficos.
- Interpretación y análisis de resultados.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Las encuestas fueron elaboradas por el equipo de investigación.

4.1.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Propuesta de Fiscalización

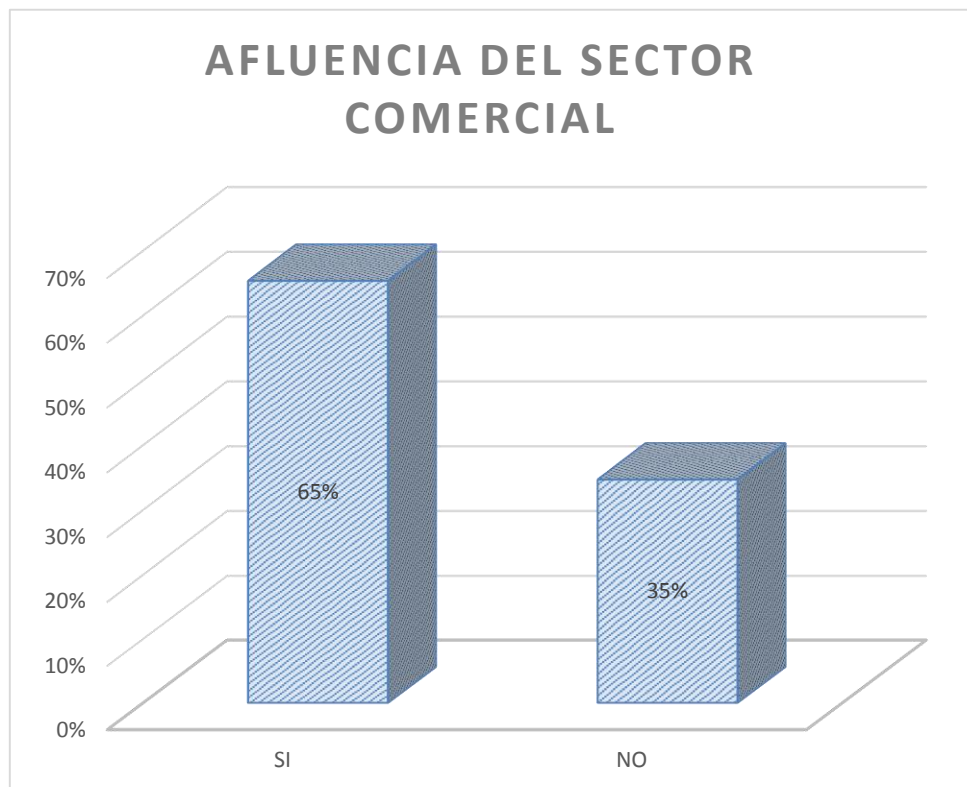
1. ¿Usted sabe que el sector comercial al que pertenece es de mayor afluencia en la provincia de Chanchamayo?

CUADRO N° 2

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	98	65%
NO	52	35%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 01:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Los resultados muestran que el 65% de los empresarios encuestados tienen conocimiento de que la mayoría de las empresas en la provincia de Chanchamayo se dedican a la actividad comercial y el 35% no tenía conocimiento de ello.

Análisis:

Queda demostrado que los empresarios conocen que su sector económico comercial es el que aporta más en cuanto a tributaciones se trata, sector económico escogido como muestra para la encuesta realizada,

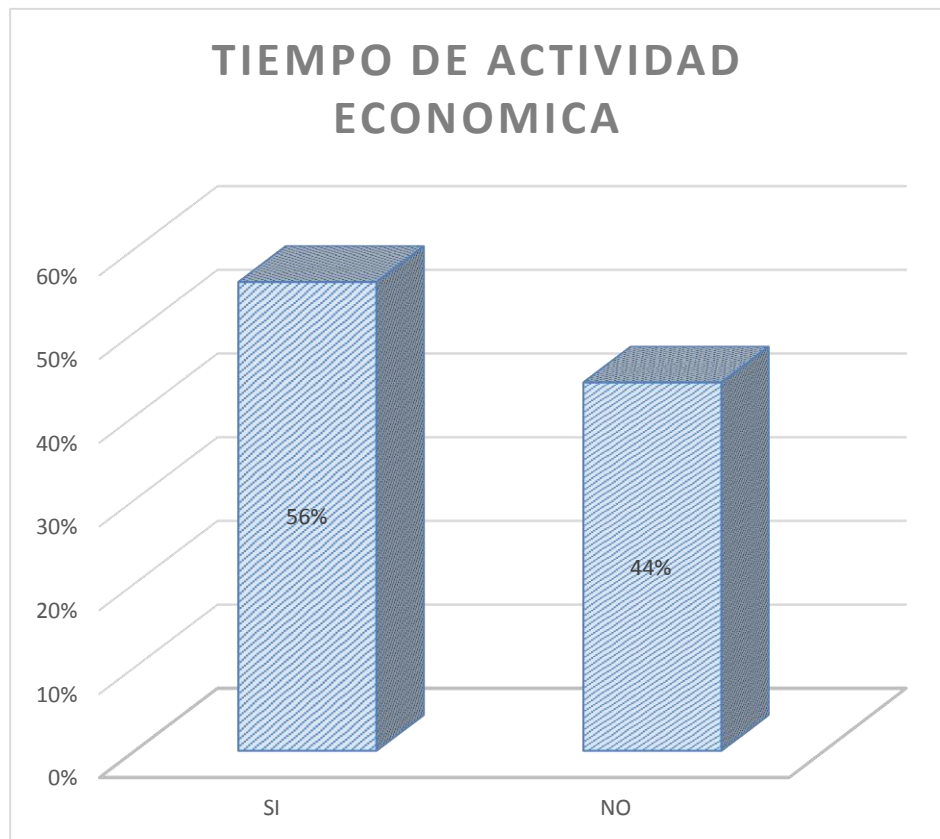
2. ¿Su actividad económica tiene más de 5 años?

CUADRO N° 3

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	84	56%
NO	66	44%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 02:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según resultados, queda demostrado que el 56% de los encuestados tiene más 5 años en la actividad económica, el 44% tiene menos de 5 años de actividad.

Análisis:

Las empresas comerciales de Chanchamayo tienen en su mayoría más de 5 años de actividad económica, razón por lo cual deberían de ser monitoreados para determinar si realizan incumplimientos tributarios.

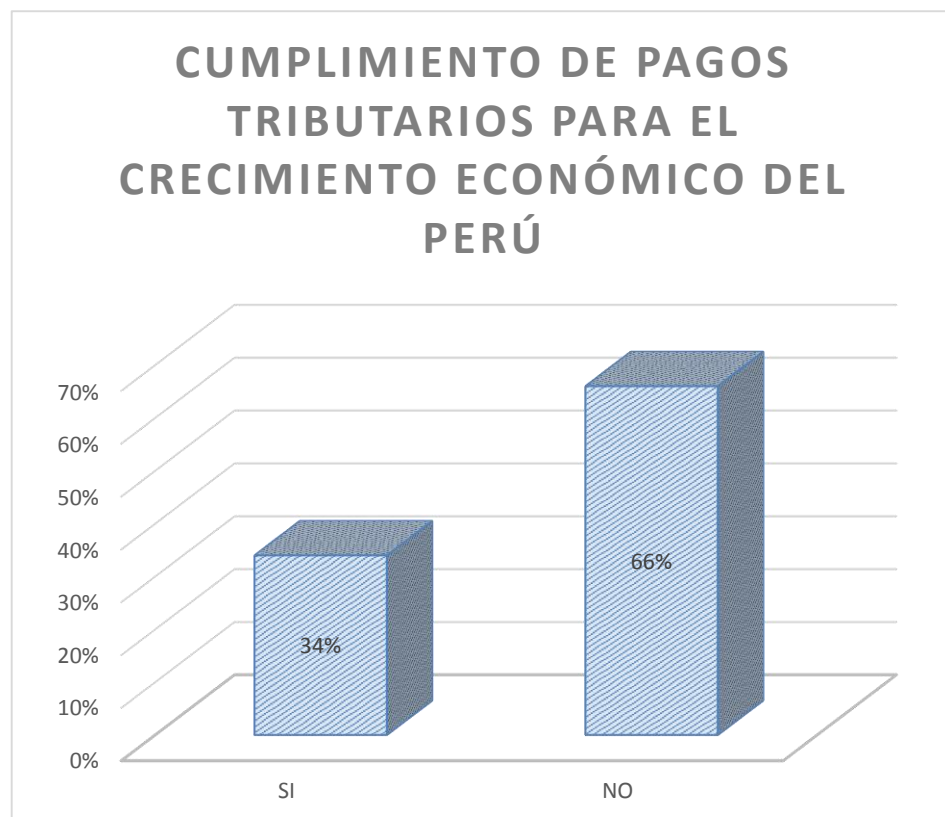
3. ¿Cree usted que el cumplimiento con los pagos tributarios aporta al crecimiento económico del Perú?

CUADRO N° 4

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	51	34%
NO	99	66%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 03:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según resultados, queda demostrado que el 66 % de empresas comerciales encuestadas creen que no aporta al crecimiento económico con el pago de sus obligaciones y el 34% cree que sí.

Análisis:

La mayoría de los empresarios comerciales de la provincia de Chanchamayo, creen que los aportes que realizan por tributos al estado no son utilizados apropiadamente por las autoridades competentes para el crecimiento económico el Perú.

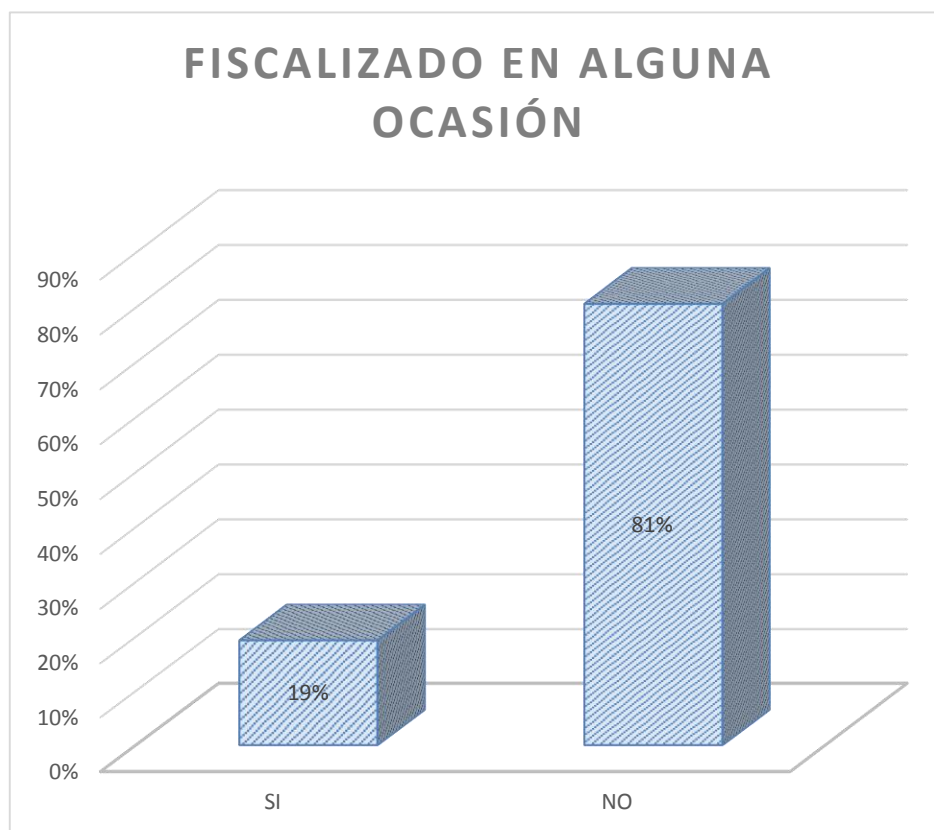
4. ¿Usted ha sido fiscalizado en alguna ocasión?

CUADRO N° 5

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	29	19%
NO	121	81%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 04



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el resultado, queda demostrado que el 81% de las empresas encuestadas no han sido fiscalizados por la SUNAT, solo el 19% tuvo algún tipo de revisión y/o verificación.

Análisis:

Entendiendo entonces que la administración tributaria (SUNAT) de la provincia de Chanchamayo no realiza el proceso de fiscalización regularmente para poder verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

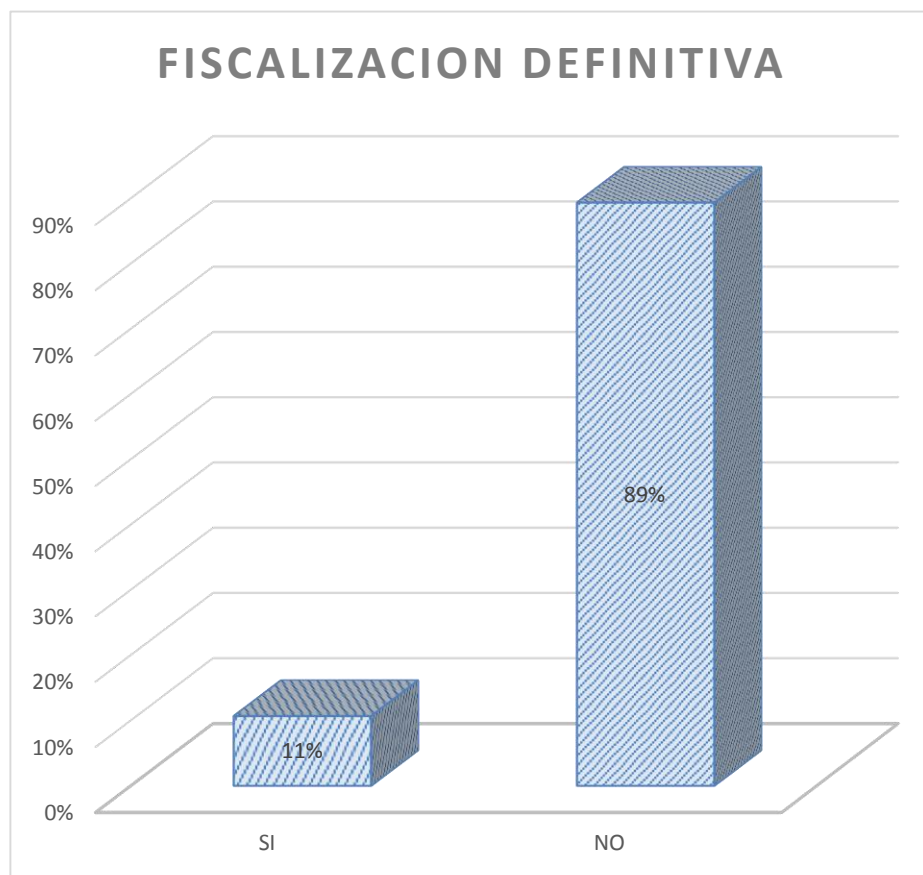
5. ¿Le realizaron una fiscalización definitiva?

CUADRO N° 6

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	16	11%
NO	134	89%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 05:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 11% de los encuestados fue fiscalizado en el periodo de revisión que comprende el plazo de 1 año, llamado fiscalización definitiva, mientras que el 89% no fue fiscalizado aun o tuvo una fiscalización parcial.

Análisis:

En las empresas comerciales fiscalizadas por la SUNAT se ha visto dos periodos de fiscalización, una que comprendió entre ciertos meses escogidos por la administración tributaria y la otra que comprendió ciertos años que fueron fiscalizados a mayor profundidad.

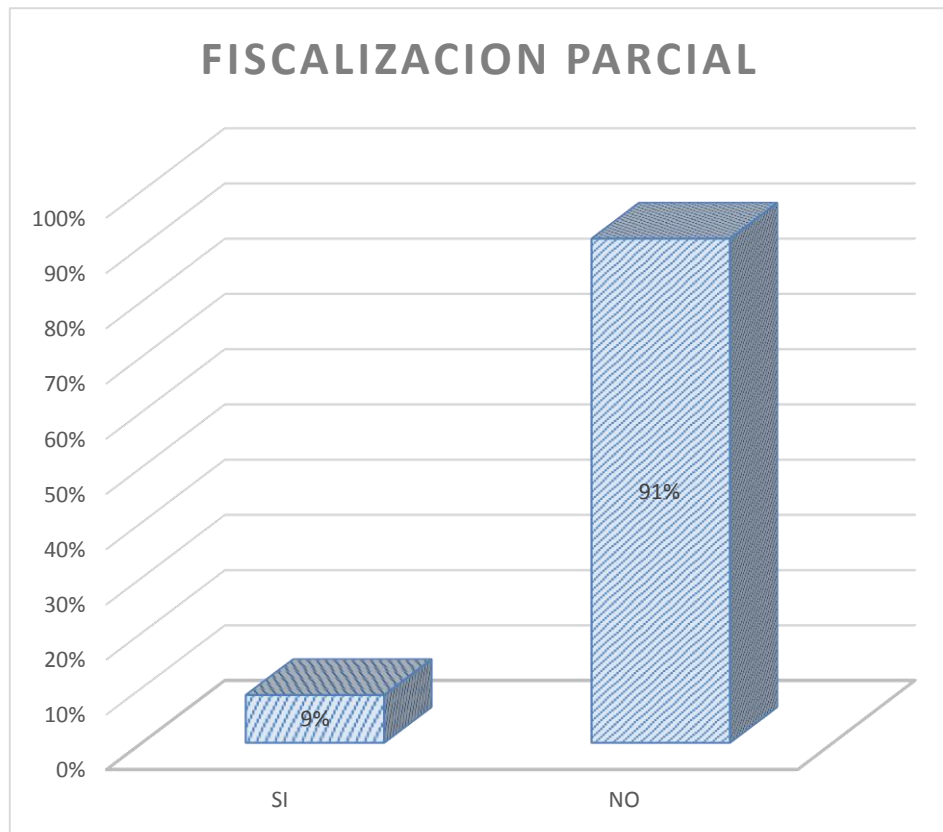
6. ¿Le realizaron una fiscalización parcial?

CUADRO N° 7

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	13	9%
NO	137	91%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación

GRAFICO N° 06:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 9% de los encuestados fue fiscalizado en periodos que comprendían solo meses, llamado periodo parcial, mientras que el 91% no fue fiscalizado aun o tuvo una fiscalización definitiva.

Análisis:

En las empresas comerciales fiscalizadas por la SUNAT se ha visto dos periodos de fiscalización, una que comprendió entre ciertos meses escogidos por la administración tributaria y la otra que comprendió ciertos años que fueron fiscalizados a mayor profundidad

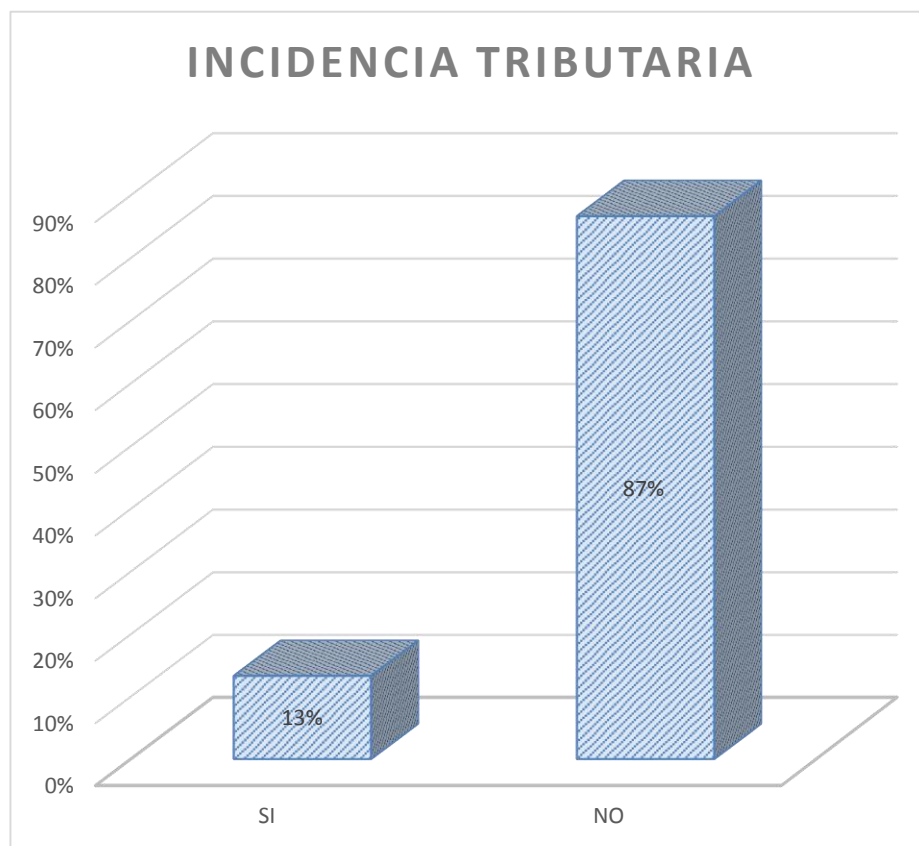
7. ¿Le encontraron alguna incidencia tributaria?

CUADRO N° 8

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	20	13%
NO	130	87%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 07:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 13% del encuestado tubo incidencias tributarias, mientras el 87% no fue fiscalizado aun o no tubo incidencias tributarias.

Análisis:

La mayoría de las empresas comerciales fiscalizadas no tuvo problemas en las verificaciones a las que fueron sometidas o aun no fueron fiscalizados, pero existe un porcentaje al que le encontraron incidencias tributarias que tuvieron que regularizar. Existen empresas que no están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

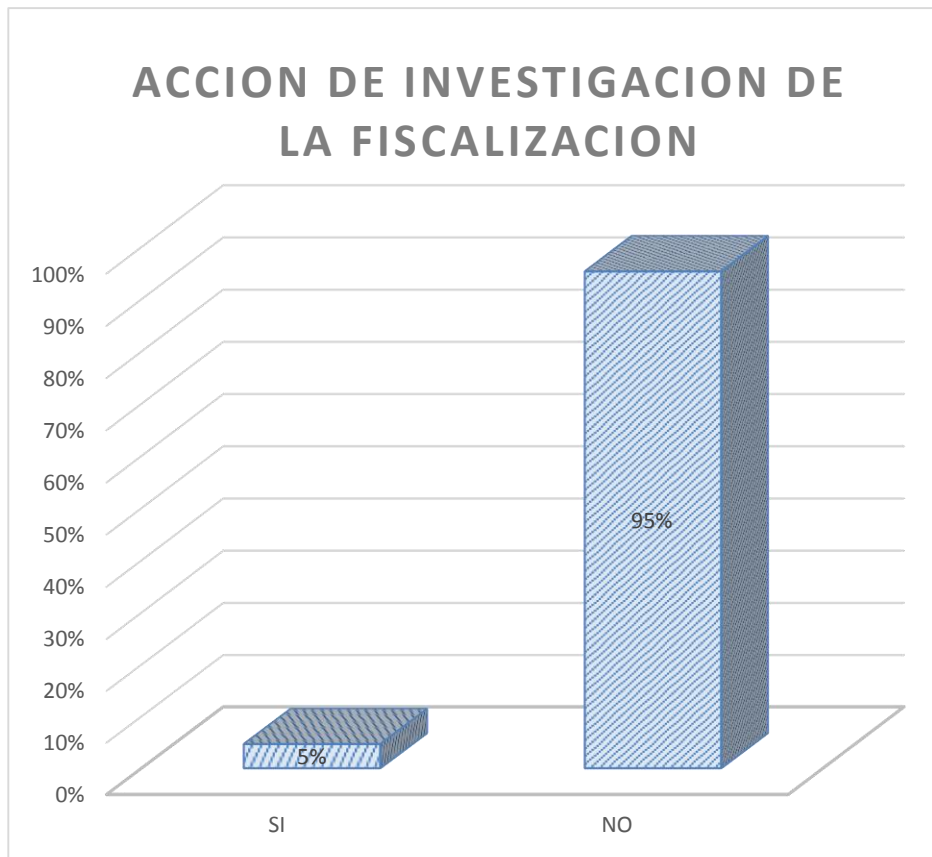
8. ¿Usted escucho sobre las acciones de investigación de la fiscalización?

CUADRO N° 9

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	7	5%
NO	143	95%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 08:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 95% de los encuestados no tiene conocimiento de las acciones de investigación del fiscalizador fedatario, mientras el 5% tiene poco conocimiento.

Análisis:

La administración tributaria debería de informar a los contribuyentes cuales son las acciones de investigación de los fedatarios fiscalizadores para que estos puedan entregar los documentos requeridos sin ningún problema.

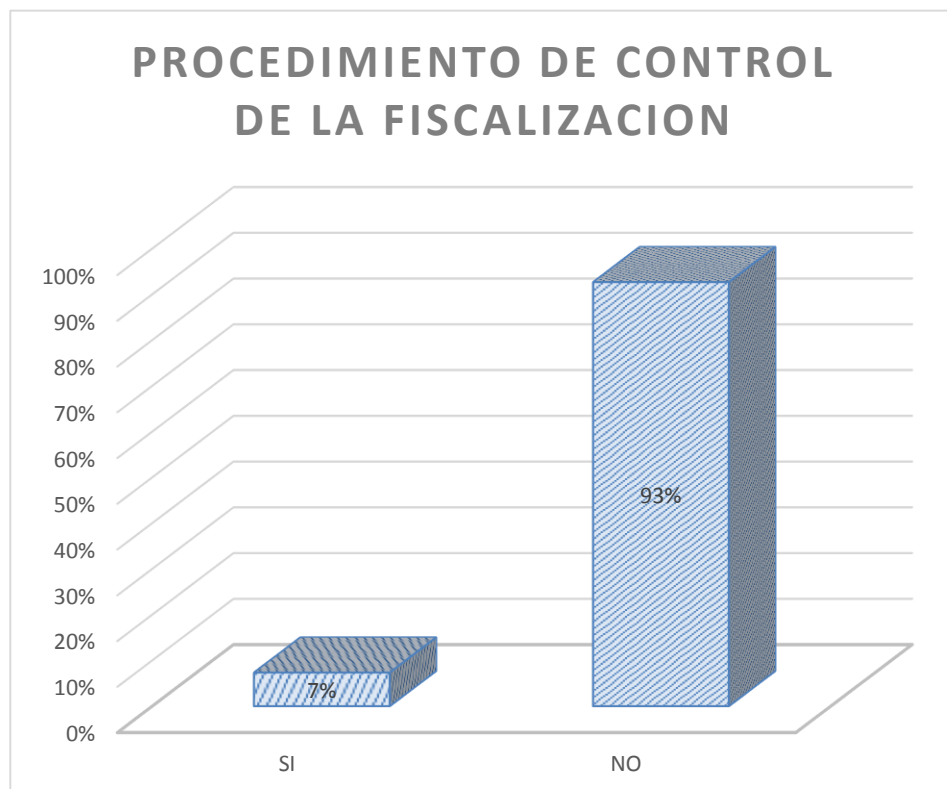
9. ¿Usted escucho sobre los procedimientos de control de la fiscalización?

CUADRO N° 10

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	11	7%
NO	139	93%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 09:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el resultado, queda demostrado que el 93% de los encuestados no tiene conocimiento de las acciones de control del fiscalizador fedatario, mientras el 7% tiene poco conocimiento.

Análisis:

Existe un desconocimiento en la mayoría de contribuyentes sobre las acciones de control de los fiscalizadores fedatarios que impiden un adecuado cumplimiento tributario, no existen conocimientos de que la SUNAT puede fiscalizarlos en cualquier momento y que pueden verificar la documentación presentada.

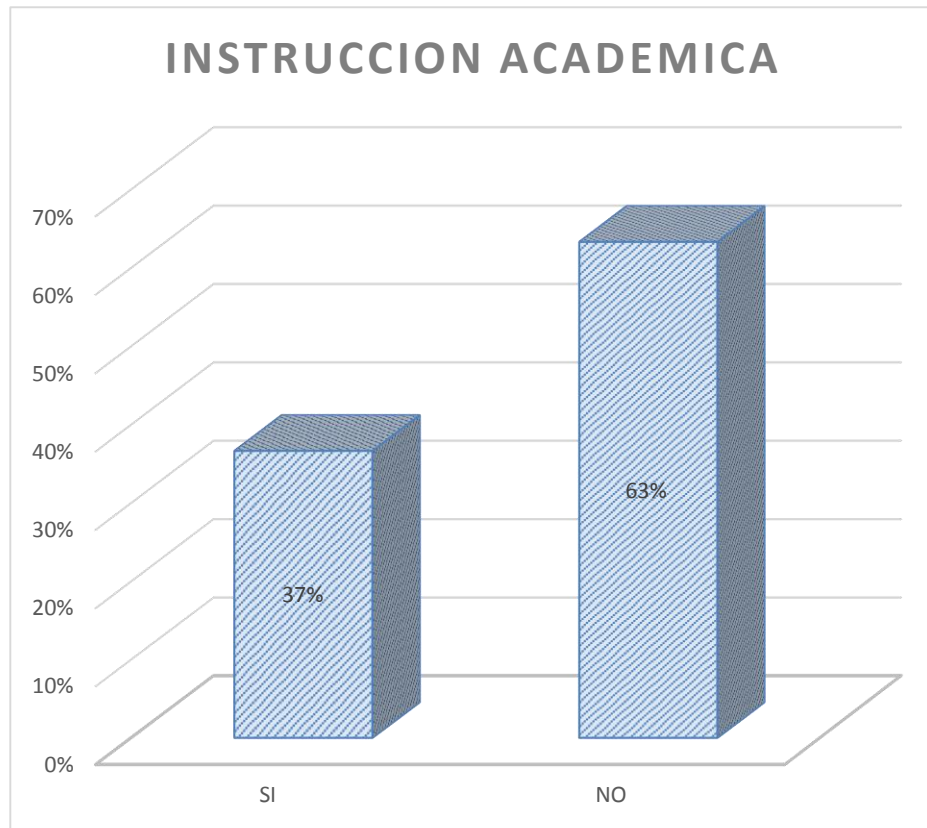
10. ¿Usted tiene instrucción académica superior?

CUADRO N° 11

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	55	37%
NO	95	63%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 10:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según gráfico, queda demostrado que en las empresas encuestadas, el 37% de los dueños tienen estudios superiores y el 63% solo tiene estudios secundarios y estudios primarios.

Análisis:

La mayoría de los empresarios tienen solo instrucción académica hasta la secundaria, por lo que demuestra que son pocos los empresarios profesionales, el grado de instrucción podría influir en la conciencia tributaria de los contribuyentes, ya que podrían no entender bien el proceso tributario de la SUNAT.

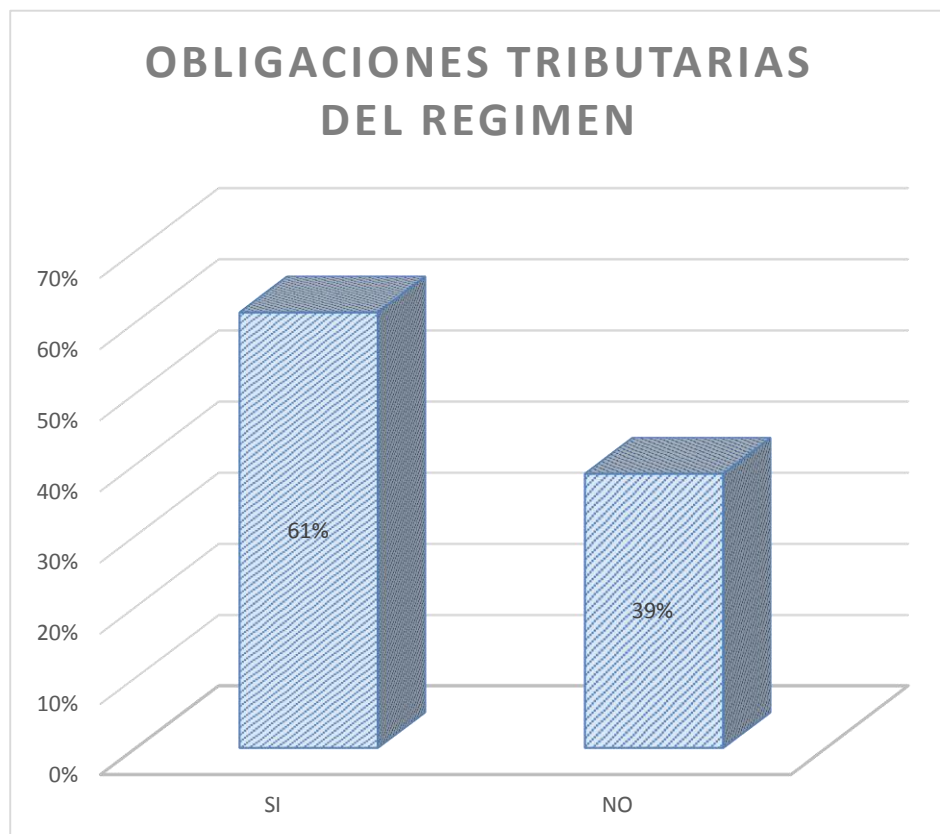
11. ¿Conoce usted las obligaciones tributarias del régimen al que usted pertenece?

CUADRO N° 12

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	92	61%
NO	58	39%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 11:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según resultados, queda demostrado que el 61% de las empresas encuestadas conocen sus obligaciones tributarias y un 39% lo desconoce.

Análisis:

Existe un porcentaje regular de contribuyentes que no tienen claro cuáles son sus obligaciones tributarias, por lo que la administración tributaria debería de comunicar las obligaciones tributarias o verificar si se están informando adecuadamente.

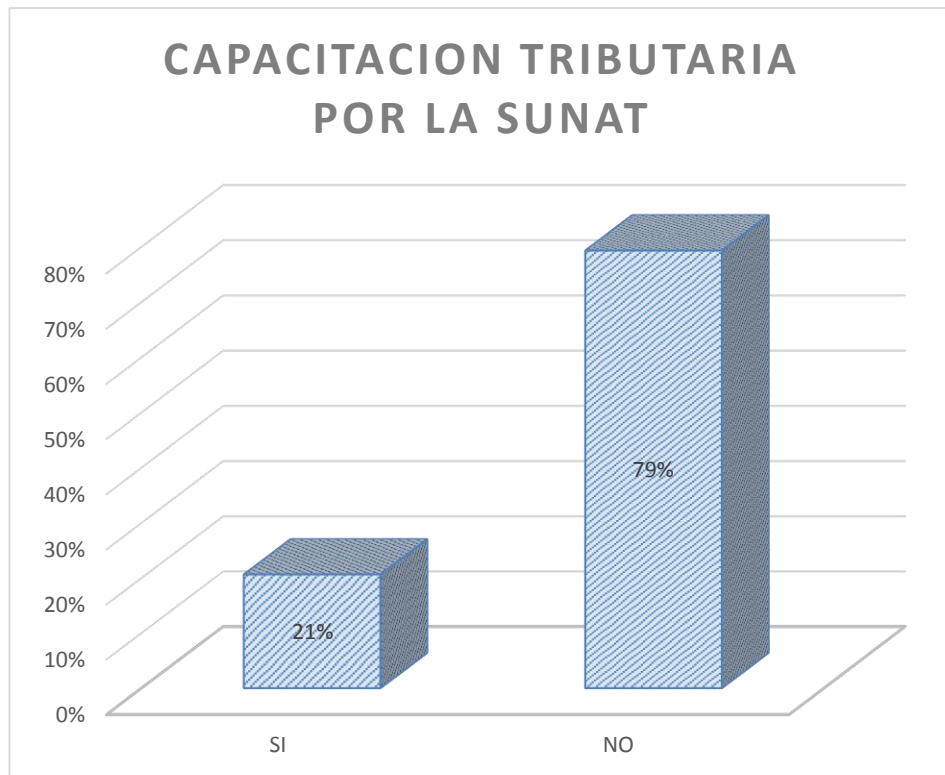
12. ¿Ha recibido usted alguna capacitación tributaria por parte de la Sunat?

CUADRO N° 13

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	31	21%
NO	119	79%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 12:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según gráfico, queda demostrado que el 79% de las empresas encuestadas no ha recibido alguna capacitación tributaria por parte de la Sunat mientras que el 21% si ha recibido alguna capacitación tributaria.

Análisis:

La mayoría de las empresas comerciales de Chanchamayo, no ha recibido ningún tipo de capacitación por parte de la SUNAT, dándonos a entender que la SUNAT no está cumpliendo con la labor de comunicación tributaria adecuadamente, debería de realizar charlas informativas en mayor escala.

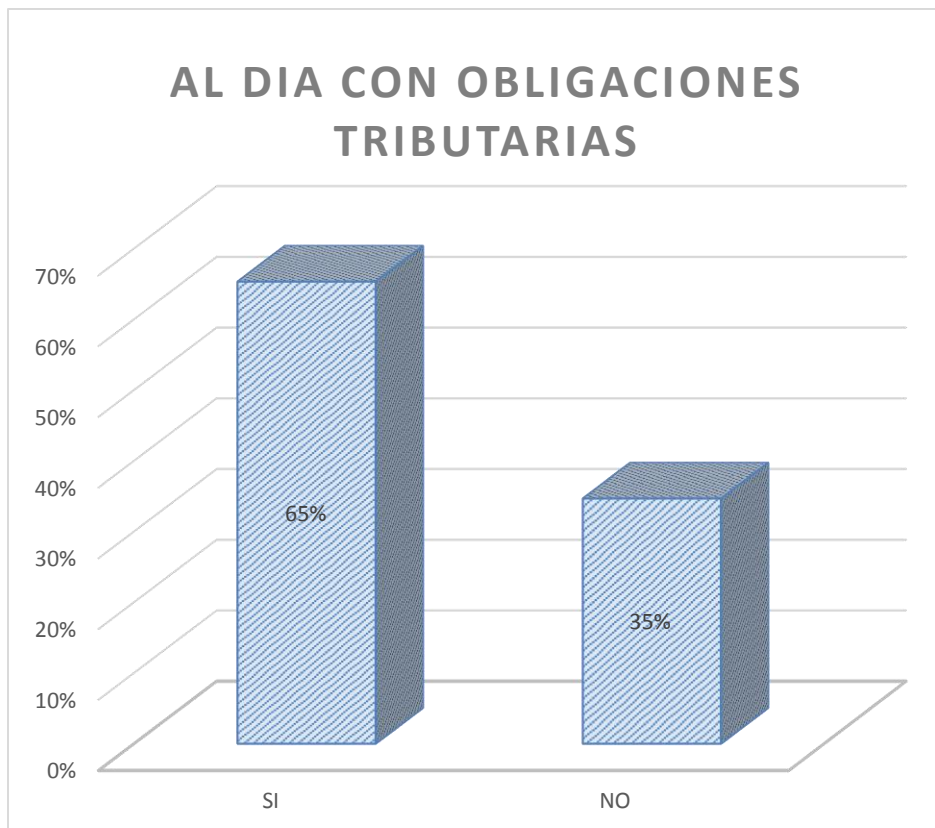
13. ¿Usted está al día con sus obligaciones tributarias?

CUADRO N° 14

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	98	65%
NO	52	35%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 13:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según gráfico, queda demostrado que el 65% de las empresas encuestadas están al día con sus obligaciones tributarias y el 35% no está al día.

Análisis:

Existe aún empresarios que no cumplen con sus obligaciones tributarias en su debido momento, empresas que podrían estar buscando evadir impuestos.

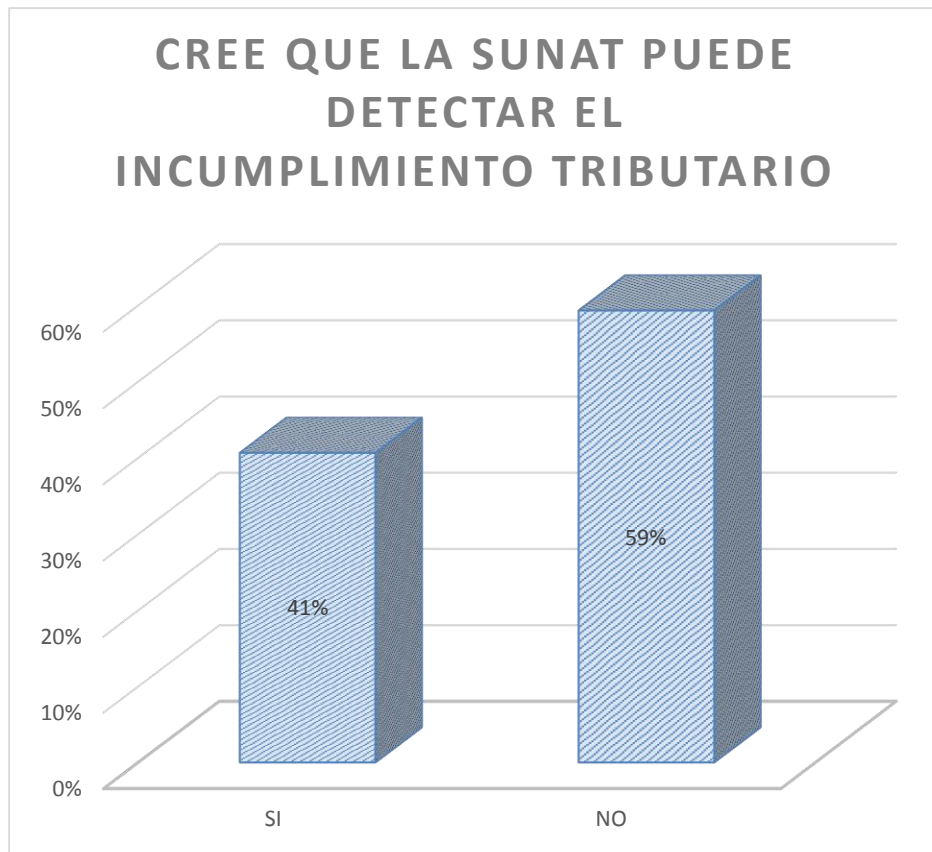
14. ¿Cree usted que la administración tributaria tiene la capacidad de detectar el incumplimiento tributario?

CUADRO N° 15

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	61	41%
NO	89	59%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 14:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según gráfico, queda demostrado que el 59% de los encuestados opina que la administración no tienen la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria y el 41% considera que sí.

Análisis:

Los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo tienen la perspectiva de que la SUNAT no tiene la capacidad de detectar quienes evaden impuestos y quienes no, dando a entender que la Sunat no tiene credibilidad por parte de los contribuyentes.

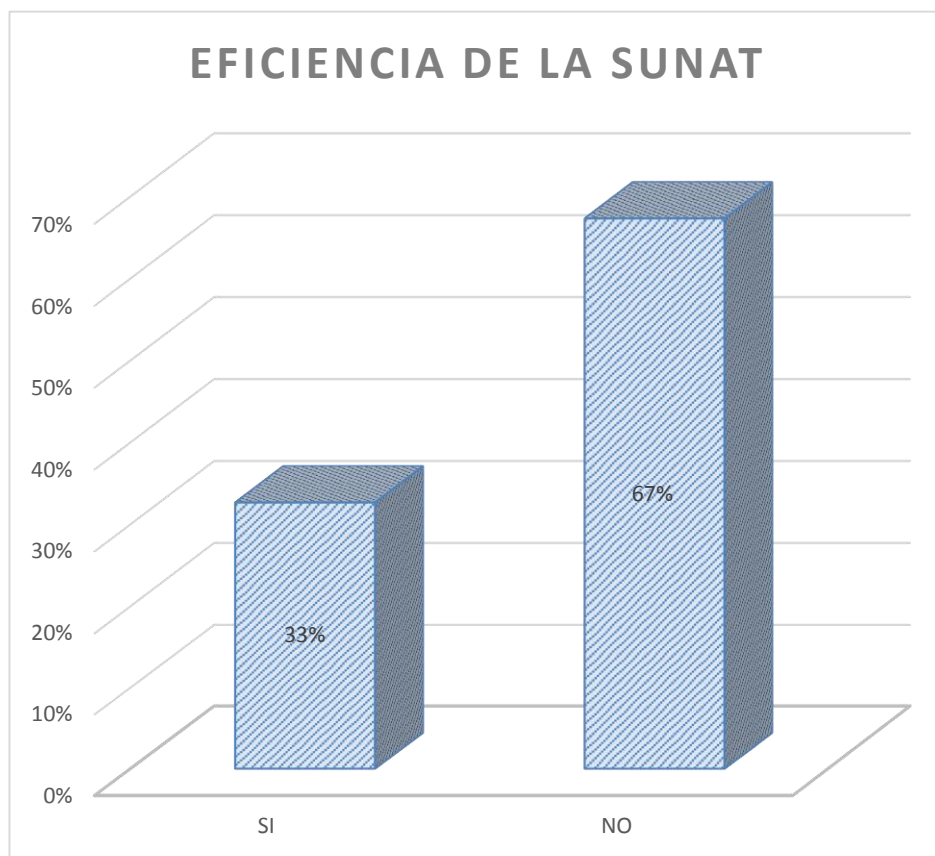
15. ¿La imagen que le refleja la Sunat es de “eficiente”?

CUADRO N° 16

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	49	33%
NO	101	67%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 15:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según gráfico, queda demostrado que el 33% de los encuestados consideran que la SUNAT tiene una imagen eficiente mientras que el 67% considera que es ineficiente.

Análisis:

La Sunat no tiene credibilidad, por lo que tiene que realizar un arduo trabajo de información tributaria, así como demostrarle que ellos fiscalización los tributos aportados para contribuir a la mejora de la sociedad con obras que benefician a todos.

4.1.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Cumplimiento de la Obligación Tributaria

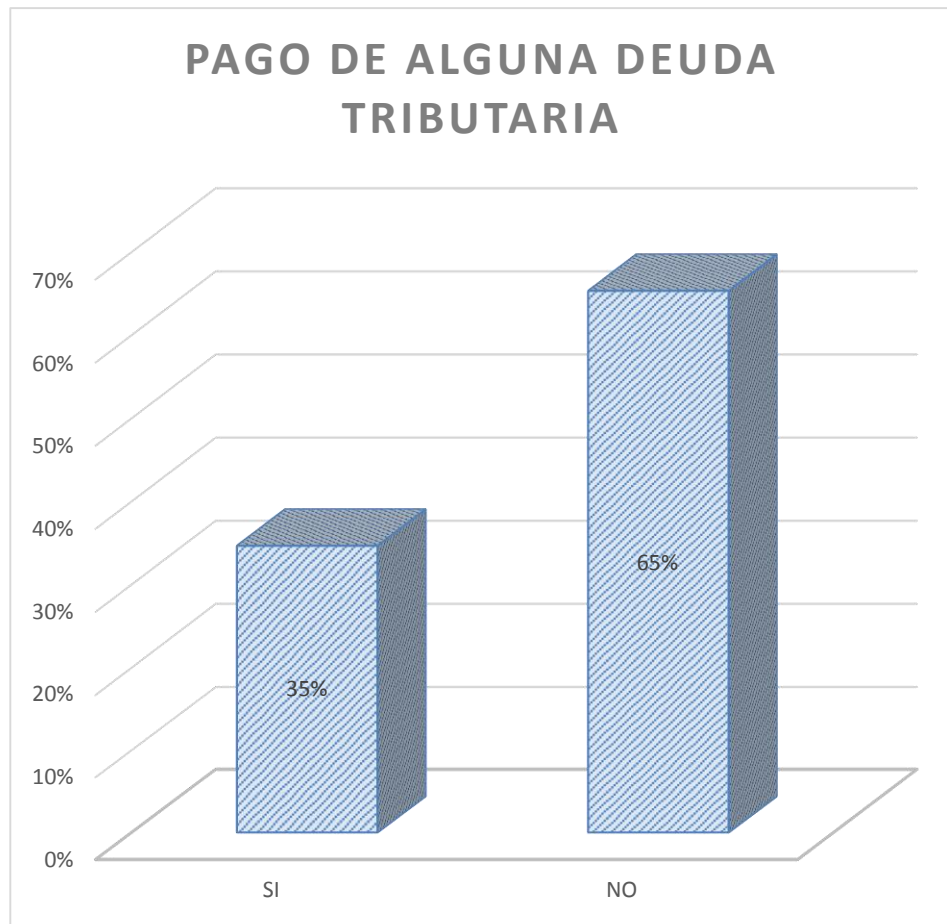
16. ¿Tuvo que pagar alguna deuda tributaria?

CUADRO N° 17

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	52	35%
NO	98	65%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 16:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 65% de los encuestados pagó una deuda tributaria, mientras que el 35% no ha pagado ninguna deuda.

Análisis:

Existe un alto índice de empresas comerciales multadas en la provincia de Chanchamayo.

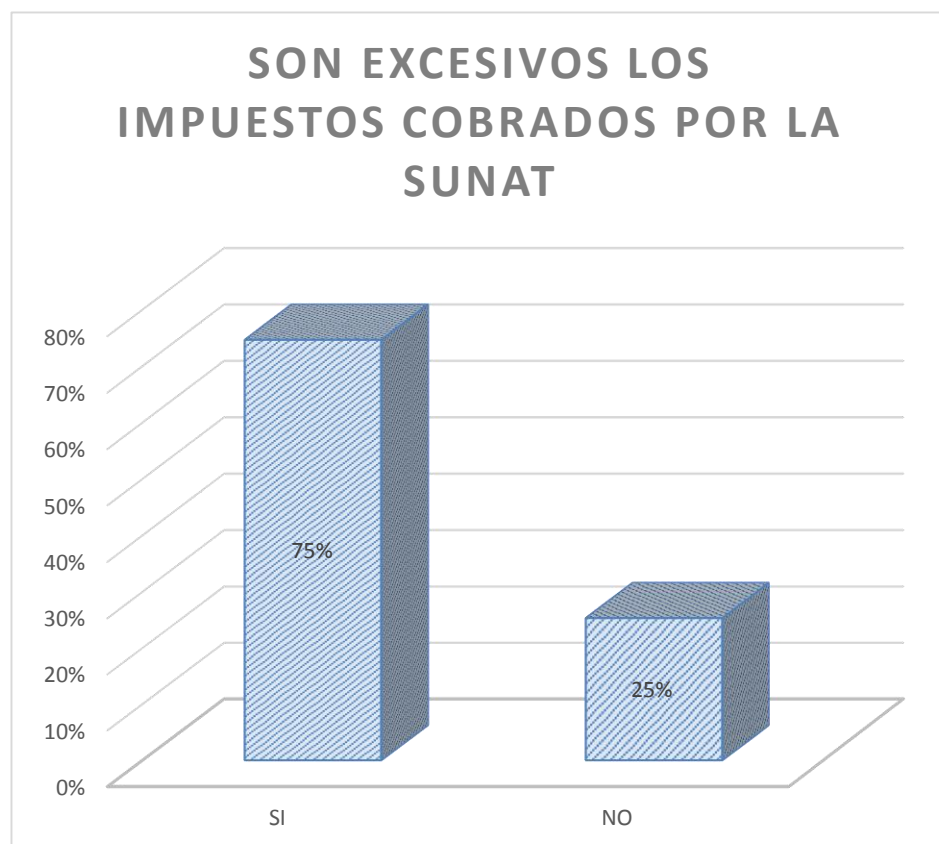
17. ¿Considera excesivo los impuestos cobrados por la Sunat?

CUADRO N° 18

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	112	75%
NO	38	25%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 17:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 75% de los encuestados considera que los impuestos cobrados son excesivos y un 25 % considera que no lo son.

Análisis:

La mayoría de contribuyentes considera que los impuestos cobrados por la SUNAT son excesivos, idea que podría evitar que los contribuyentes aporten correctamente con sus tributos y traten de evadirlos buscando medios.

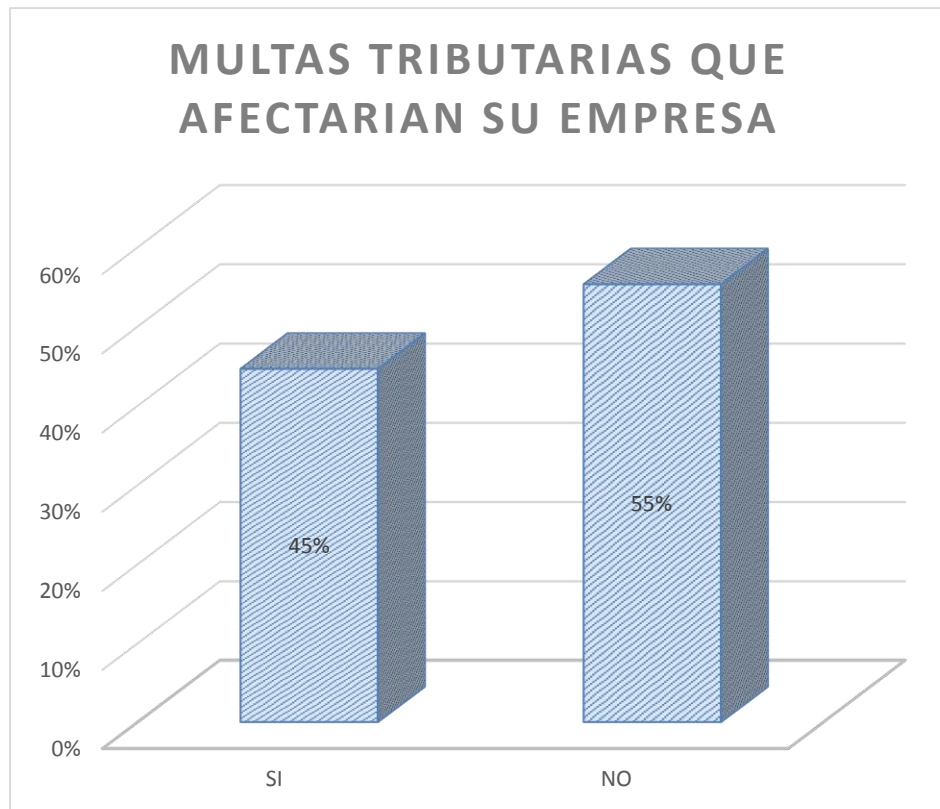
18. ¿Conoce usted cuales son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa?

CUADRO N° 19

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	67	45%
NO	83	55%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 18:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 45% de los encuestados tiene conocimiento de las multas tributarias que podrían afectar su negocio, mientras que el 55% no tiene conocimiento de las multas.

Análisis:

Existe una deficiente comunicación por parte de la Sunat sobre las multas tributarias que podrían pagar los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias a tiempo.

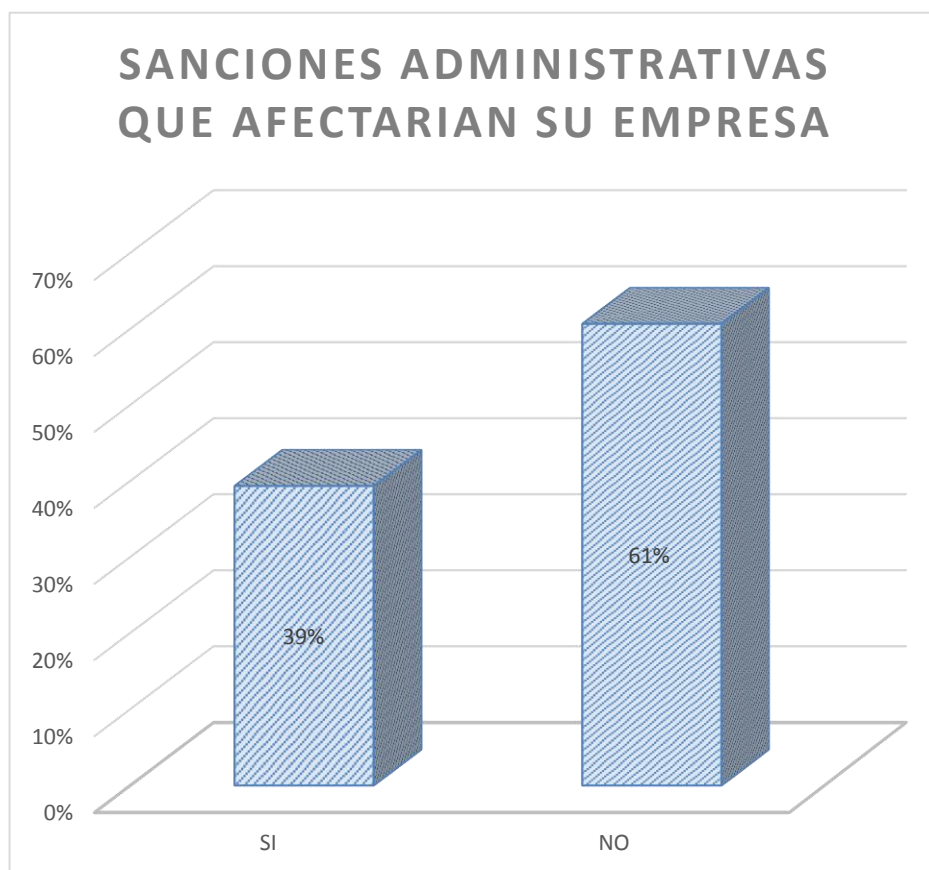
19. ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?

CUADRO N° 20

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	59	39%
NO	91	61%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 19:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 61% de los encuestados no tienen conocimiento de las sanciones administrativas que podrían afectar su negocio, mientras que el 39% si tiene conocimiento de estas sanciones.

Análisis:

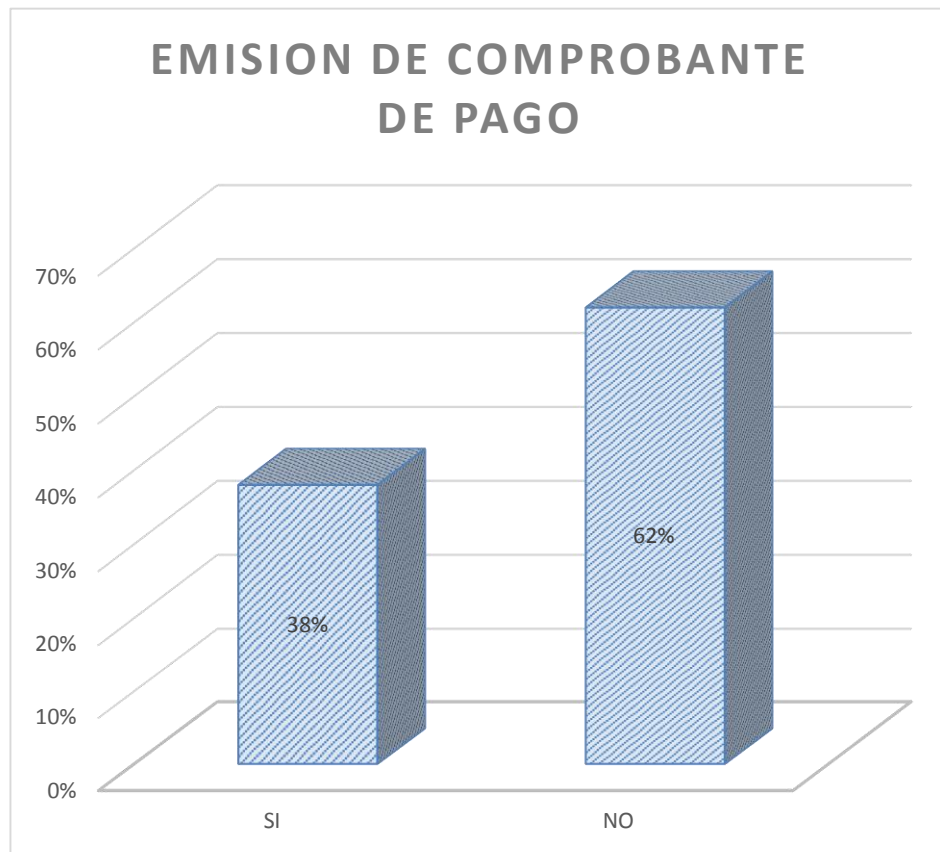
Existe una deficiente comunicación por parte de la Sunat sobre las sanciones tributarias que podrían pagar los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias a tiempo.

20. ¿Sus clientes le solicitan comprobantes de pago?**CUADRO N° 21**

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	57	38%
NO	93	62%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 20:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 62% de los encuestados mencionan que sus clientes no suelen solicitar comprobantes de pago y el 38% refiere que si les piden comprobantes de pago.

Análisis:

Se debe recalcar a los contribuyentes que aunque un cliente no pida el comprobante es obligación de la empresa entregárselo, para así verificar los correctos ingresos que ellos perciben mensualmente.

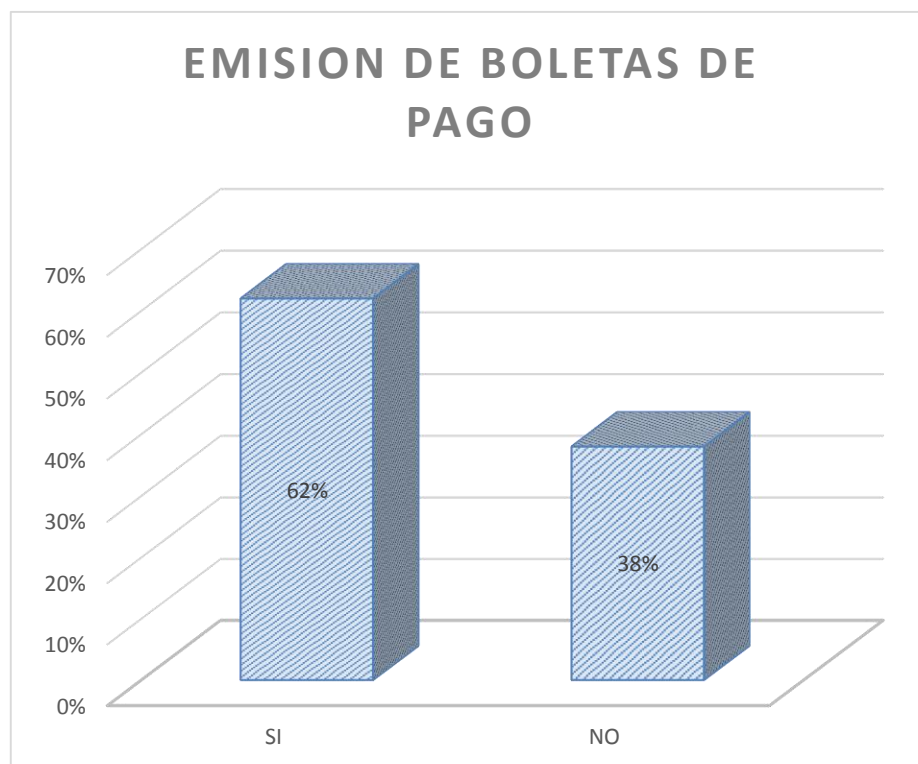
21. ¿Los comprobantes de pago que más emite son boletas de venta?

CUADRO N° 22

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	93	62%
NO	57	38%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 20:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 62% las empresas encuestadas manifiestan que emiten boletas de venta en una venta, mientras que el 38% emite otros documentos en una venta o utiliza facturas.

Análisis:

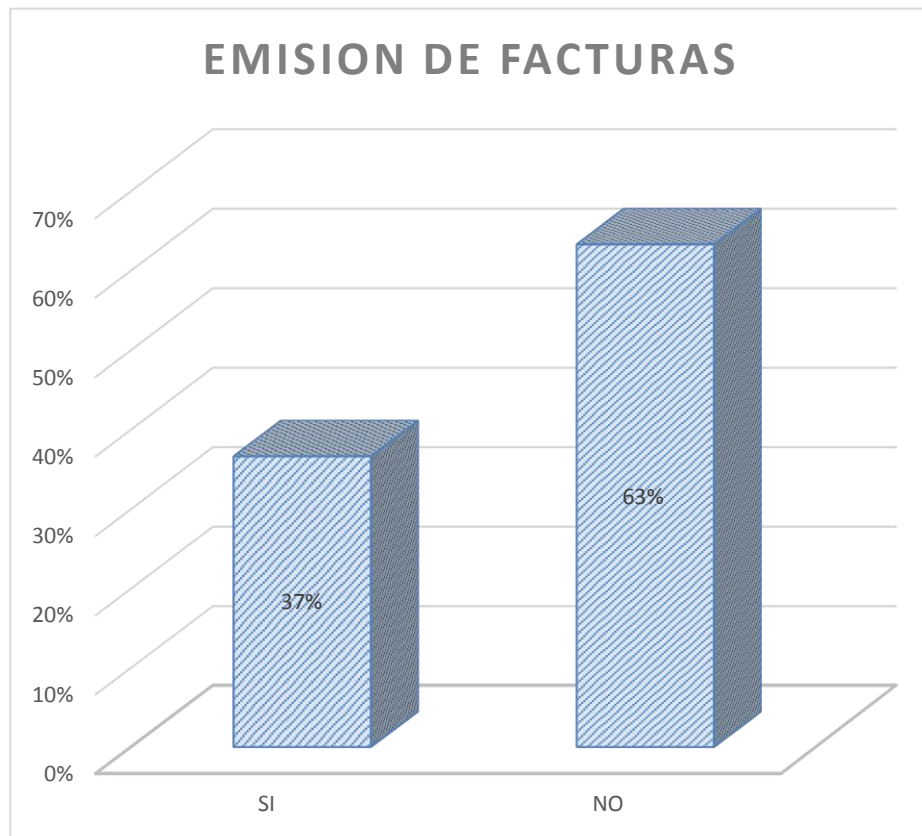
La mayoría de las empresas emiten boletas de ventas a sus clientes.

22. ¿Los comprobantes de pago que más emite son facturas?**CUADRO N° 23**

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	55	37%
NO	95	63%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 22:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 63% las empresas encuestadas manifiestan que no emiten facturas en una venta, podría ser emisión de boletas, mientras que el 37% emite facturas en una venta.

Análisis:

La mayoría de las empresas emiten boletas de ventas a sus clientes.

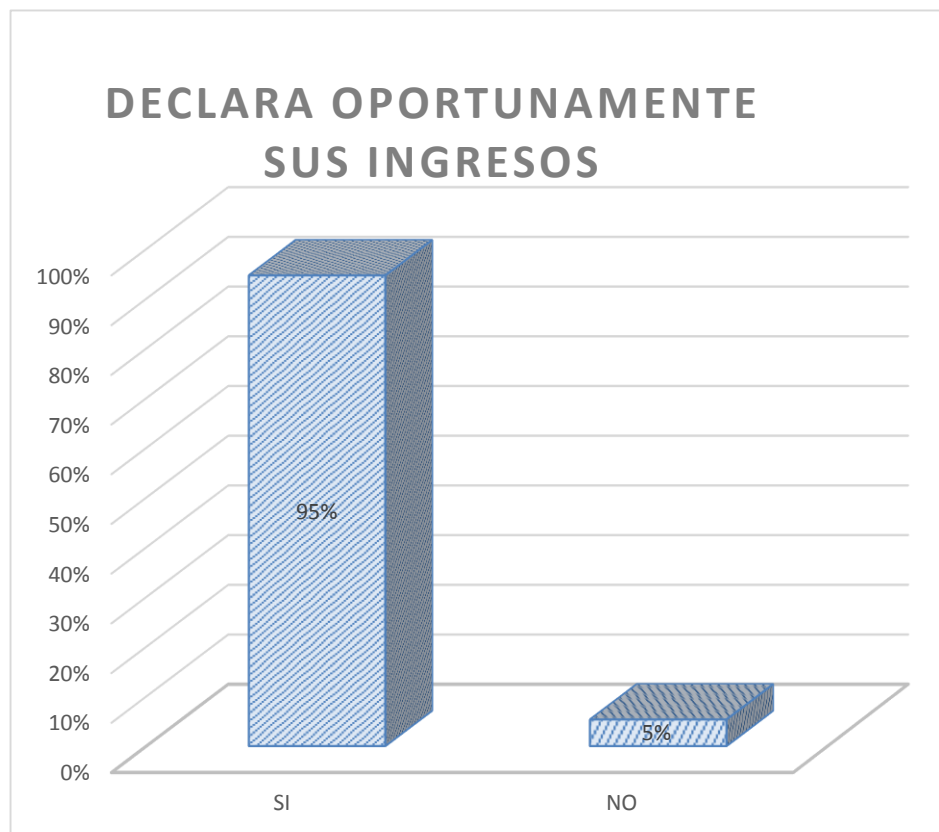
23. ¿Usted declara oportunamente sus ingresos percibidos en el mes?

CUADRO N° 24

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	142	95%
NO	8	5%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 23:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 95% de los encuestados declara oportunamente sus ingresos percibidos mensualmente, mientras que el 5% se demora en hacer sus declaraciones.

Análisis:

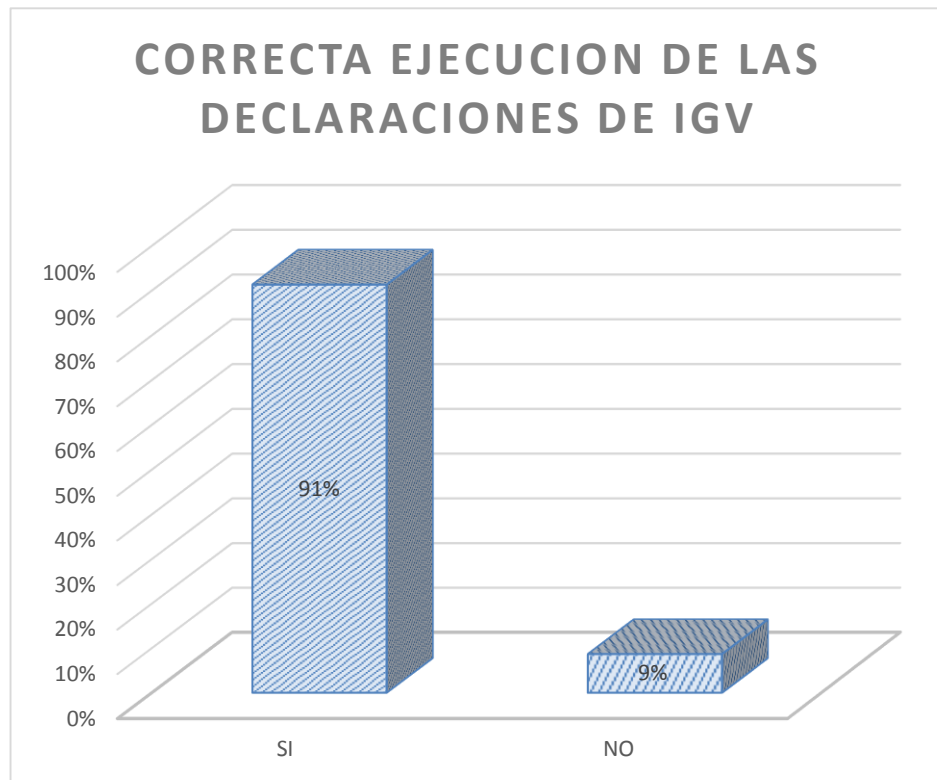
Se ve que la mayoría de los contribuyentes trata de realizar las declaraciones de sus ingresos mensualmente, pero la Sunat tiene que verificar si esos ingresos declarados están de acuerdo a lo exigido y si son verdaderos los montos declarados.

24. ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales de IGV?**CUADRO N° 25**

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	137	91%
NO	13	9%
TOTAL	150	100%

Fuente: Base de datos del equipo de investigación.

GRAFICO N° 24:



Fuente: Elaboración propia del equipo.

Interpretación:

Según el gráfico, queda demostrado que el 91% de los encuestados declara oportunamente su IGV percibidos mensualmente, mientras que el 9% se demora en hacer sus declaraciones.

Análisis:

Se ve que la mayoría de los contribuyentes trata de realizar las declaraciones de su IGV mensualmente, pero la Sunat tiene que verificar si esos impuestos de IGV declarados están de acuerdo a lo exigido y si son verdaderos los montos declarados. Ahí está la labor de la Sunat de fiscalizarlos y verificar lo declarado.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

4.2.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Teniendo la muestra de 150 empresas, se pudo concluir que la mayor parte de la empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, tienen más de 5 años realizando sus actividades económicas, tiempo en el cual la Administración Tributaria no ha cumplido con realizar revisiones y/o verificaciones a los contribuyentes, con el fin de realizar la correcta determinación de sus obligaciones tributarias, asimismo, gran parte de este grupo creen que no aportan al crecimiento económico con el pago de sus obligaciones , gran parte de la empresas comerciales encuestadas no han sido fiscalizados parte de la administración tributaria y la diferencia de encuestados fueron fiscalizado en periodos que comprendían solo meses, la mayoría de encuestados desconocen las acciones de investigación del fiscalizador fedatario siendo necesaria debido a que lo conforman personas que han formado empresas naturales, y no cuentan con el grado de instrucción necesaria para poder desarrollarse óptimamente en el sector comercial y desconocen las obligaciones tributarias a las cuales están obligadas por el régimen en cual se encuentran . Sin embargo, los encuestados manifiestan que la SUNAT no tiene la capacidad de detectar quienes evaden impuestos y quiénes no.

4.2.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Del análisis de la encuesta realizada, las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo consideran que los pagos en cumplimiento de las obligaciones tributarias, que realizan por cada periodo, son excesivos, y se ven afectados económicamente, ya que asumen costos adicionales al tener que solicitar los servicios de un profesional que posea conocimientos tributarios, para encargarse del todo el procedimiento tributario, para cumplir con la administración Tributarias lo cual afecta el crecimiento empresarial, por ser una persona que no aporta directamente con la fuente de ingreso, asimismo, el contribuyente no considera que

los pagos realizados por los Tributos, no son esenciales para el crecimiento económico del País, atribuyendo que la Administración Tributaria no es capaz de detectar el incumplimiento de las obligaciones de las empresas más grandes del Perú, suponiendo que estas son los ejes de movimiento macro económico, por lo cual considera ineficiente la labor de la administración tributaria y que además dificulta el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la Provincia de Chanchamayo , conjuntamente como la falta de conciencia tributaria en las personas para exigir sus comprobantes de pago.

Según lo anteriormente descrito, la recaudación tributaria no es considerada elemento necesario para la sustentación del estado, ya sea considerada como excesiva o ineficiente, por poseer flujos que no son cubiertos por la administración tributaria, además de reconocer, la generación de un costo adicional, lo cual dificulta que el cumplimiento voluntario sea asumido de la mejor manera. Es por esto que la administración en uso de sus facultades y en el cumplimiento de otras, se ve en la necesidad de realizar fiscalizaciones, para la verificación de la correcta determinación que los contribuyentes están presentando a través de las declaraciones mensuales y/o anuales, ya sea por la voluntad de contribución o solamente por la obligación que recae sobre estos.

Para desarrollar una adecuada fiscalización y mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria, se desarrolla propuestas orientadas a la maximización de los recursos, tiempo, y conciencia tributaria.

4.3. PROPUESTA DE FISCALIZACION

4.3.1. PROCESO DE FISCALIZACION – VIGENTE

4.3.1.1. DESCRIPCION DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

a) Selección de Contribuyentes

La Sunat identifica a los contribuyentes que posiblemente puedan no querer cumplir con sus obligaciones tributarias y quienes trataran de evadirlos, por lo que determinara a quienes seleccionara para realizar los procesos de fiscalización. Determinando también los periodos y etapas de fiscalización.

b) Desarrollo de la Fiscalización

Empieza con la notificación de la fiscalización al contribuyente seleccionado, aquí se les pide que presente ciertos documentos e informaciones para ser fiscalizados.

c) Comunicación de las Observaciones Tributarias

si existe alguna observación de la fiscalización realizada se le comunica al contribuyente para que pueda realizar su descargo.

d) Presentación de Descargos

Al tener observaciones en la fiscalización al que fue sometido el contribuyente, este puede hacer su descargo correspondiente, presentar documentaciones, dentro de la fecha en que se le haya dado de plazo.

e) Determinación de Adeudos Tributarios

Si se encontró alguna incidencia tributaria al contribuyente, este será sancionado y multado de acuerdo a las normas tributarias.

4.3.1.2. PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

a) Controles Masivos de Obligaciones Formales

Son las fiscalizaciones que no tienen un alto grado de relevancia, ya que son fiscalizaciones menos profundas, son rápidas. Lo que se hace en esta fiscalización es realizar visitas a los contribuyentes para verificar si estos están cumpliendo con las obligaciones tributarias, si encuentran algún incumplimiento, podrán sancionar la falta.

Las personas que realizan estas fiscalizaciones masivas tienen capacitación básica, no están destinadas a identificar cualquier fraude.

Esta fiscalización llega a inspeccionar a varios contribuyentes en menos tiempo.

b) Auditorías Tributarias

Son las fiscalizaciones que tienen mayor verificación del cumplimiento tributario, aquí se toman periodos fiscales en forma integral. Aquí seleccionan a los contribuyentes que podrían tener mayor implicancia tributaria de acuerdo a sus ingresos mensuales.

Se considera como una fiscalización más efectiva ya que se revisan las documentaciones requeridas con mayor minuciosidad y así detectar cualquier incumplimiento tributaria que podría haber evadido.

4.3.2. PROCESO DE FISCALIZACIÓN -PROPUESTA

La Propuesta de fiscalización el cual tiene como objetivo determinar la relación que existe entre la propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la Provincia de Chanchamayo 2016, se realiza a través, primero mediante el proceso de fiscalización que se emplea para validar la correcta determinación de la deuda tributaria realizada por el contribuyente, conociendo las funciones del fedatario fiscalizador que se relaciona significativamente con la emisión de comprobantes de pago y el impacto de la conciencia tributaria que se relaciona significativamente con la recaudación tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria. La fiscalización es parcial y se revisa el último periodo vencido y las dos siguientes declaraciones mensuales por realizar para lo cual se emite una carta y requerimientos según corresponda.

4.3.2.1. PROCESO DE FISCALIZACIÓN:

a) Selección de contribuyentes

La selección se realiza teniendo en cuenta a la cantidad de empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo 2016 , dividiéndolas según los sectores económicos a los cuales pertenecen, considerando que en la provincia de Chanchamayo existen variedad de actividades económicas, que se encuentran exoneradas o inafectas a los principales tributos, por lo cual se selecciona a los sectores que estén afectos a impuestos tributarios, asimismo, se tiene en cuenta antigüedad de la empresa, el tipo de empresa (natural o jurídica), el régimen al que pertenece, siendo indicador principal los antecedentes de fiscalización, donde se conoce los procedimientos realizados, la fecha y el resultado. Continuando con la adecuada programación, considerando el tiempo a emplearse y el agente fiscalizador a cargo.

b) Notificación de la carta de presentación y requerimientos

Realizado por el fedatario fiscalizador a cargo en el domicilio fiscal del contribuyente que tenga la condición de habido y estado activo, dentro de los quince días hábiles de emitida la carta y los requerimientos.

La carta indica entre otros aspectos, el tipo de fiscalización y el periodo a revisar el cual abarca el último periodo vencido y las dos siguientes declaraciones mensuales por realizar.

En los requerimientos se le solicita solo documentación relacionada al último periodo vencido, para lo cual se le dará 4 días hábiles para su exhibición.

c) Vencimiento del plazo otorgado

Al vencimiento del Primer Requerimiento, se redacta el resultado del mencionado requerimiento considerando, si el contribuyente presenta la totalidad de la documentación, se inicia el computo del plazo de fiscalización, de lo contrario se reitera la exhibición de la documentación solicitada, otorgándole otra fecha para su presentación.

En el caso que el contribuyente exhiba toda la documentación el fedatario fiscalizador a cargo revisa lo siguiente:

- Legalización de los registros contables
- Formas y condiciones de los registros, según la Resolución de Superintendencia N° 234-2006-SUNAT y modificatorias.
- Comparación entre lo declarado y anotado en los registros contables
- Revisión de los comprobantes de pago en base a los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago y su oportuno Registro. Asimismo, cumplan con los requisitos

formales y sustanciales para ser considerado como costo o gasto.

De encontrarse inconsistencias se orienta al contribuyente para que subsane las observaciones y pueda acogerse a los beneficios correspondientes.

A partir del vencimiento del segundo requerimiento se deja el Acta de Verificación correspondiente donde constan los hechos acontecidos. Este procedimiento se realiza por los periodos de revisión restantes.

Por otro lado al no encontrarse inconsistencias, se continúa notificando los siguientes requerimientos para los periodos posteriores después de cada vencimiento, solicitando documentación correspondiente al último periodo vencido.

d) Resultado de los requerimientos

- Conforme: donde el contribuyente exhibe la totalidad de la documentación solicitada y no se encuentra observaciones.
- No conforme: en el cual el contribuyente exhibe la totalidad de la documentación solicitada y se encuentra observaciones, no exhibe la documentación solicitada, o exhibe de forma parcial.

Terminado la revisión del último periodo se emitirá un último requerimiento, detallando todas las observaciones encontradas y que el contribuyente no haya subsanado.

e) Comunicación de las observaciones tributarias y presentación de descargos

Por el resultado no conforme se emite un último requerimiento donde se comunica las observaciones encontradas por cada mes y se solicita sustentar con la documentación

correspondiente. Con el fin de que pueda acogerse al régimen de gradualidad aprobado por la R. S. N° 063-2007/SUNAT y normas modificatorias.

Al vencimiento del plazo otorgado por la Administración el contribuyente podrá presentar documentación que crea pertinente para levantar las observaciones realizadas por la Administración Tributaria

f) Determinación de adeudos tributarios

Una vez evaluado la documentación exhibida y/o proporcionada por el contribuyente, la administración tributaria determina si levanta las observaciones o se procede a realizar los reparos correspondientes, emitiéndose las Resoluciones de Determinación y/o Multa, según corresponda.

5. FUNCIONES DEL FEDATARIO FISCALIZADOR

La Propuesta de fiscalización no solo verifica la correcta determinación de la deuda tributaria sino también hace conocer las funciones del fedatario fiscalizador en la emisión de comprobantes de pago en las empresas Comerciales, al orientarlas cada mes y por dos meses consecutivos.

6. CONCIENCIA TRIBUTARIA

La Propuesta de fiscalización no solo verifica la correcta determinación de la deuda tributaria, hace conocer de las funciones del fedatario fiscalizador en la emisión de comprobantes de pago sino también el incremento de Conciencia tributaria en las empresas Comerciales , al orientarlas cada mes y por dos meses consecutivos, resultado una recaudación tributaria en el Cumplimiento de la obligación tributaria al formar conciencia tributaria en el

periodo inicial del crecimiento de una empresa el cual evita cometer infracciones en los años siguientes, donde la empresa ha logrado crecer y el perjuicio económico afecte en mayor grado.

6.1.1. BENEFICIOS DE LA FISCALIZACIÓN PROPUESTA

a) BENEFICIOS OBTENIDOS POR LAS EMPRESAS COMERCIALES

- El fedatario fiscalizador no solo revisa la correcta determinación de la deuda tributaria, también orienta al contribuyente sobre aspectos tributarios relacionados directamente a la actividad de la empresa durante las visitas realizadas.
- Siendo una fiscalización oportuna la subsanación de inconsistencias conlleva a aplicar sanciones con menores pagos de multas e intereses.
- Incremento de Conciencia tributaria en la etapa inicial de formación empresarial, contribuyendo en reducir infracciones tributarias.

b) BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

- Incremento de la recaudación tributaria por la formación de cultura tributaria en los contribuyentes.
- Mejora la imagen de la Administración Tributaria al orientar a los contribuyentes de forma personalizada
- La verificación y determinación oportuna, al verificar cuatro periodos recientemente vencidos.

CONCLUSIONES

La Propuesta de fiscalización se relaciona significativamente con el cumplimiento de la Obligación Tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, porque se basa en una verificación del último periodo vencido y las dos siguientes declaraciones mensuales por realizar.

Se desarrolló el proceso de verificación que se relaciona significativamente con la determinación de la deuda tributaria, porque en el diseño del proceso se consideró el sector económico y el periodo de revisión. El sector económico considerando que las diferentes actividades comerciales y/o servicio tienen un tipo de contabilización en especial y no todas actividades realizadas están afectas y/o gravadas a impuestos. El periodo de revisión busca no solo la correcta determinación del impuesto, si no también orientándolos cada mes y de forma personalizada.

Las funciones del fedatario fiscalizador se relacionan significativamente con la emisión de comprobantes de pago de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, porque inspecciona, verifica y controla la correcta emisión de todos los comprobantes de pago ya sean físicos y/o electrónicos.

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, porque es muy importante que el contribuyente reciba orientación personalizada y mensual, el cual ayuda a formar educación y/o conciencia tributaria en el periodo inicial del crecimiento de su empresa, por lo cual el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias futuras respetando las leyes.

RECOMENDACIONES

La Administración Tributaria debe aplicar la presente Propuesta de Fiscalización para mejorar el cumplimiento de la Obligación Tributaria, ya que las fiscalizaciones dirigidas a las empresas Comerciales de la Provincia de Chanchamayo, 2016, son casi nulas, para lo cual debe seleccionar al personal que cuente con el perfil idóneo y sea capaz de determina la correcta deuda tributaria y obligaciones tributarias oportunamente, también se debe realizar supervisiones para verificar su correcta aplicación.

Para el correcto desarrollo del Proceso de Fiscalización se debe aplicar una selección adecuada de los contribuyentes pertenecientes a las empresas comerciales de la Provincia de Chanchamayo, para lo cual se debe tener la base de datos actualizados y clasificadas por sectores económicos. Asimismo, evaluar los meses donde exista mayor movimiento económico de cada sector, para realizar una selección oportuna y poder determinar la deuda tributaria correcta.

Se debe seleccionar al Fedatario Fiscalizador que cuente con el perfil idóneo y sea capaz de la correcta inspección, verificación y control de emisión de comprobantes de pago a todos los contribuyentes seleccionados y así evitar el fraude o alteraciones para mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria.

La Administración Tributaria para formar una sólida Conciencia Tributaria en los contribuyentes de las empresas comerciales de la Provincia de Chanchamayo debe contratar al personal idóneo los cuales deben recibir capacitaciones permanentes, para poder realizar las orientaciones personalizadas y mensuales, con el objetivo de maximizar el cumplimiento voluntario se sus obligaciones tributarias por parte del contribuyente y así incrementar la recaudación tributaria.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Aguilar,H-(2014): Fiscalización Tributaria: Cómo afrontarla exitosamente.

Alcántara, C. y Manrique M. (2011). Los derechos fundamentales de los contribuyentes como límite a la facultad de fiscalización administrativa y tributaria. . Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Derechos Reservados.

Amasifuen,M. (2015): Importancia de la cultura tributaria en el Perú.

Arancibia,C. (2012) : “El vínculo jurídico originado por el tributo, cuya fuente es la ley, y constituye el nexo entre el Estado (acreedor) y el responsable o contribuyente (deudor) que se manifiesta en una obligación de dar (pago de tributo) o en obligaciones adicionales de hacer (presentar balances y declaraciones juradas) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales)”.

Baldeon,A; Roque,J y Garayar,O (2009):Código Tributario comentado. Lima. Gaceta Jurídica. Pag.36 -39. Año 2014.

Becker,J. (1968)El paradigma básico de incumplimiento es el que se basa en la maximización de la utilidad personal del contribuyente.

Bujanda,S.(2005) nos dice: «Obligación legal a favor de un ente público, en cuya virtud, y a título de tributo, una persona física o jurídica debe dar una suma de dinero (u otro bien señalado por la ley), sea mediante pago en efectivo sea mediante empleo de efectos timbrados».

Burkholder,J(2000): Procedimiento de Fiscalización. Recuperado de http://aempresarial.com/web/adicionales/files/v/pdf/2016_trib_13_fiscalizacion_procedimiento.pdf.

Carrillo,S.(2011):La Recaudación tributaria en el Perú. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos105/recaudacion-tributaria-enperu-politica-tributaria/recaudacion-tributaria-enperu-politica-tributaria.shtml#ixzz4jd2oB9Qe>.

Correo, (2016). Sunat reveló millonarias deudas de Lan Perú, Telefónica y Claro.

Correo, (2016). Al Año solo se fiscaliza a 12 mil contribuyentes.

Editorial de Gestión(2017):"Las personas no son concientes de los impuestos de pagan de manera indirecta como el Igv y Isc".Recuperado de <http://gestion.pe/opinion/editorial-quien-paga-impuestos-2183941> .

El Artículos 61°, 62° y 62°-A del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias: Procedimiento de Fiscalización Tributaria.

Elescano,P.(2001):Concepto de multa. Recuperado de www.deconceptos.com/cienciasjuridicas/multa.

Falkinger, B.(1988):El Gasto Público.

Flores, E. (2013). "Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del sector de restaurante afectos NRUS del Distrito Victor Larco y su influencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias,2012" . Universidad Cesar Vallejo, Lima.

Guerreros, O. (2004): Fiscalización Efectiva y reducción de la defraudación tributarias. Recuperada de <http://www.monografias.com/docs110/fiscalizacion-efectiva-y-reduccion-defraudacion-tributaria-sunat-lima/fiscalizacion-efectiva-y-reduccion-defraudacion-tributaria-sunat-lima.shtml#ixzz4IEwWZFLM>.

Instituto Pacifico: Fiscalización y procedimiento contencioso tributario.

Kirchler,H. (2007): Considera que la disposición de los contribuyentes a pagar sus impuestos se incrementa con un aumento de la conciencia sobre las leyes fiscales y las normas pertinentes que combaten la evasión y que están relacionadas con las sanciones y las multas.

La consultora Yankelovich,Shelly & White(1984): Normas Tributarias.

Maksvytienė,F y Šinkūnienė, B(2012): Definen la cultura tributaria como un fenómeno social que se expresa a través de las personas que participan en la creación del sistema tributario.

Margaín, E. (1999): afirma que “la obligación tributaria nace en el momento en que se realiza las situaciones jurídicas de hecho previstas por la ley” y “es el vínculo jurídico político en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige a un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.”

Marquina,L. (2014). Incidencia de La cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT - intendencia Lima en el periodo 2013. Universidad Nacional de Trujillo.

Medina,M.(2016):Al año solo se fiscalizan 12 mil contribuyentes. Recuperado de <http://diariocorreo.pe/economia/sunat-al-ano-solo-se-fiscaliza-a-12-mil-contribuyentes-671559/>.

Mejía,J. (2010): Fiscalización tributaria. Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.

Modificación del Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la Sunat Decreto Supremo N° 049-2016-Ef.oral tributaria es mayor cuando el contribuyente percibe que el gobierno es eficiente.

Ñaupá, E. (2013): “Una investigación de segundo nivel, cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones de las personas, agentes, e instituciones de procesos sociales”.

Ortega,U; Pacherras,G & Morales,J (2011): El comprobante de pago, viene a ser aquel documento que tiene por finalidad el acreditar la transferencia de bienes, su entrega en uso o prestación de servicios.

Panta, J. (2013) El Proceso de Fiscalización Tributaria. La Contraloría General de la República.

Porto, J. (2011). definicion.de/fiscalizacion/.

Prado, R. (2010) : Un problema detectado en las fiscalizaciones tributarias se encuentra en la falta de resarcimiento económico.

Reglamento de Fiscalización de SUNAT aprobado mediante Decreto Supremo N° 085-2007-EF. Y su norma modificatoria D.S. N° 207-2012-EF. Procedimiento de Fiscalización Tributaria.

Ramírez, T. (1999) :”Es necesario tener claros algunos conceptos relacionados con el tipo de población”, que en este caso se considera finita porque se cuenta con el registro suministrado por la Alcaldía del municipio Valera del estado Trujillo mencionado anteriormente, en el cual se identificaron todos los elementos que conformaron la población objeto de estudio.

Robles,E.(2002): Estima que la penalización no debe ser es un factor más activo en el cumplimiento tributario.

Rodríguez, R. (2006) define a la recaudación fiscal: Como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos.

Romero, P.(2013) ."La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagros del Cantón Milagros-Ecuador". Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.

Ruiz, F. (2006): Fiscalización Tributaria.

Sanabria, R. (2007): Código Tributario y los Ilícitos Tributarios. Página 353, Editorial San Marcos. Lima.

Sánchez, P y Reyes, A (2006): Señalan que la investigación aplicada tiene como finalidad primordial la resolución de problemas prácticos inmediatos en orden a transformar las condiciones del fenómeno de estudio, su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Sánchez, P y Reyes, A (2009): El diseño descriptivo correlacional, tiene como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan en una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos, una o más variables y proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos que cuando establecen hipótesis, estas son también descriptivas.

Slemrod,G.(1990):La Complejidad del Sistema Tributario.

Sunat (2017): Protocolo de atención de acciones inductivas. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-fiscalizacion-empresas>.

Tamayo, L. (2012): Señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

Tekeli,B. (2011): La considera como la obligación moral de pagar impuestos o como una creencia que tienen los individuos de contribuir a la sociedad mediante el pago de impuestos.

Valero, T. y Ramírez, M. (2009) decía que, La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

Vargas, V. y León, M. (2012) : Una fiscalización eficaz es aprovechar los recursos humanos.

Vidal, E. Y Talledo, C. (2009). Curso Post Grado Especialidad en Tributación. Universidad de Lima-Ciencias Contables.

Zerpa, J. (2009). Eficiencia de los métodos utilizados en la ejecución de la fiscalización tributaria. Universidad de los Andes, Mérida.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

La investigación desarrollada se elaboró considerando los procedimientos correctos, respetando los principios de ética como integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, según el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

El contenido de la tesis elaborada es fidedigno. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas tales como la falsificación de datos, citar referencias bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación de la Investigación, hasta la sustentación de la Tesis .

Por consiguiente, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido de la presente Tesis.

ANEXOS

MATRIZ DE COHERENCIA- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Propuesta de Fiscalización y su Relación con el Cumplimiento de la Obligación Tributaria de las Empresas Comerciales de la Provincia de Chanchamayo, 2016.

PROBLEMA	OBETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;">PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016?</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMA ESPECIFICO N°1:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el proceso de fiscalización y la determinación de la deuda tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016?</p>	<p style="text-align: center;">OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar la relación que existe entre la propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVO ESPECIFICO N°1:</p> <p>Establecer la relación del proceso de fiscalización y la determinación de la duda tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.</p>	<p style="text-align: center;">HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La propuesta de fiscalización se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016</p> <p style="text-align: center;">HIPÓTESIS ESPECIFICA N°1:</p> <p>El proceso de fiscalización se relaciona significativamente con la determinación de la deuda tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.</p>	<p>VARIABLE I: Propuesta de fiscalización</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de fiscalización • Funciones del fedatario fiscalizador • Conciencia tributaria <p>VARIABLE II: Cumplimiento de la Obligación Tributaria</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deuda tributaria • Emisión de comprobante de pago • Recaudación tributaria 	<p style="text-align: center;">TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Por el tipo de investigación , el presente estudio reúne las condiciones de una investigación aplicada.</p> <p style="text-align: center;">NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, es de tipo descriptivo.</p> <p style="text-align: center;">MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Durante el proceso de investigación para demostrar la hipótesis se aplicaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comparativo -Descriptivo -De analogía -Inferencial <p style="text-align: center;">DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</p>

<p>PROBLEMA ESPECIFICO N°2: ¿Cómo se relaciona las funciones del fedatario fiscalizador y la emisión del comprobante de pago de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO N°3: ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016?</p>	<p>OBETIVO ESPECIFICO N°2: Determinar la relación de las funciones del fedatario fiscalizador y la emisión del comprobante de pago de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO N°3: Establecer la relación de la conciencia tributaria y la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECIFICA N°2: Las funciones del fedatario fiscalizador se relaciona significativamente con la emisión de comprobante de pago de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICA N°3: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.</p>		<p>No Experimental, tipo DESCRIPTIVO CORRELACIONAL.</p> <p>MUESTREO Se ha tomado como universo empresas comercializadoras de la provincia de Chanchamayo.</p> <p>TÉCNICAS Encuestas Entrevistas Análisis de contenido</p> <p>INSTRUMENTOS Análisis de contenido Cuestionarios</p>
--	---	---	--	--

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Propuesta de fiscalización y su Relación con el Cumplimiento de la Obligación Tributaria de las empresas Comerciales de la Provincia de Chanchamayo, 2016

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
VARIABLE I INDEPENDIENTE: Propuesta de fiscalización	<p>Es una idea que ofrece a una u otras personas para realizar o conseguir algo y ponerlo en práctica. Entendiéndolo como un ofrecimiento de algo para lograr algún beneficio.</p> <p>(Porto, 2011) Nos dice que una fiscalización es la acción de verificar, controlar y criticar el cumplimiento de algo. Entendiéndolo como la acción de verificar algo.</p>	<p>Entendemos por PROPUESTA DE FISCALIZACION al hecho de ofrecer como alternativa un nuevo modelo de proceso de fiscalización que apoyará en el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo.</p>	Proceso de fiscalización	Sector económico	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted sabe que el sector comercial al que pertenece es de mayor afluencia en la provincia de Chanchamayo? • ¿Su actividad económica tiene más de 5 años? • ¿Cree usted que el cumplimiento con los pagos tributarios aporta al crecimiento económico del Perú?
				Periodo de revisión	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted ha sido fiscalizado en alguna ocasión? • ¿Le realizaron una fiscalización definitiva? • ¿Le realizaron una fiscalización parcial?
			Funciones del fedatario fiscalizador	Inspección	• ¿Le encontraron alguna incidencia tributaria?
				Investigación	• ¿Usted escucho sobre las acciones de investigación de la fiscalización?
				Control	• ¿Usted escucho sobre los procedimientos de control de la fiscalización?
			Conciencia tributaria	Falta de educación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted tiene grado de instrucción académica superior? • ¿Conoce usted las obligaciones tributarias del régimen al que usted pertenece? • ¿Ha recibido usted alguna capacitación tributaria por parte de la SUNAT
				Moral tributario	• ¿Usted está al día con sus obligaciones tributarias?
				Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cree usted que la administración tributaria tiene la capacidad de detectar el incumplimiento tributario? • ¿La imagen que le refleja la Sunat es de “eficiente”?

<p>VARIABLE II DEPENDIENTE: Cumplimiento de la Obligación Tributaria</p>	<p>CUMPLIMIENTO Es una relación directa entre el contribuyente y la Sunat, ya que uno se encarga de pagar los tributos y el otro de recaudar los impuestos y de devolverlos a la sociedad con obras públicas, beneficiándolos. Los contribuyentes están obligados a tributar y la Sunat está obligada a cobrarlo. Cumplir con la tributación conlleva a ser un ciudadano responsable, capaz de afrontar las circunstancias que se presentan.</p> <p>OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Es la relación entre el Estado y el sujeto pasivo siempre y cuando este último incurra el presupuesto de hecho establecido en la Ley, es decir en el hecho imponible, constituye un vínculo de carácter personal. Arancibia (2012) lo define como “El vínculo jurídico originado por el tributo, cuya fuente es la ley, y constituye el nexo entre el Estado (acreedor) y el responsable o contribuyente (deudor) que se manifiesta en una obligación de dar (pago de tributo) o en obligaciones adicionales de hacer (presentar balances y declaraciones juradas) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales)”.</p>	<p>Entendemos por CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA a la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	Deuda tributaria	Base imponible	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tuvo que pagar alguna deuda tributaria? • ¿Considera excesivo los impuestos cobrados por la Sunat?
				Multas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Conoce usted cuáles son las multas tributarias que le podría afectar a su empresa
				Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?
			Comprobante de pago	Comprobante físico	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Sus clientes le solicitan comprobantes de pago? • ¿Los comprobantes de pago que más emite son boletas de venta?
				Comprobante electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los comprobantes de pago que más emite son facturas?
			Recaudación tributaria	Impuesto a la Renta	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Usted declara oportunamente sus ingresos percibidos en el mes?
Impuesto General a las Ventas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales de IGV? 				

SI NO
12.¿HA RECIBIDO USTED ALGUNA CAPACITACIÓN TRIBUTARIA POR PARTE DE LA SUNAT?

SI NO
13.¿USTED ESTÁ AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

SI NO
14.¿CREE USTED QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TIENE LA CAPACIDAD DE DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO?

SI NO
15.¿LA IMAGEN QUE LE REFLEJA LA SUNAT ES DE “EFICIENTE”?

SI NO

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

16.¿TUVO QUE PAGAR ALGUNA DEUDA TRIBUTARIA?

SI NO

17.¿CONSIDERA EXCESIVO LOS IMPUESTOS COBRADOS POR LA SUNAT?

SI NO

18.¿CONOCE USTED CUALES SON LAS MULTAS TRIBUTARIAS QUE LE PODRÍA AFECTAR A SU EMPRESA?

SI NO

19.¿CONOCE USTED CUALES SON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS QUE LE PODRIA AFECTAR A SU EMPRESA?

SI NO

20.¿SUS CLIENTES LE SOLICITAN COMPROBANTES DE PAGO?

SI NO

21.¿LOS COMPROBANTE DE PAGO QUE MÁS EMITE SON BOLETAS DE VENTA?

SI NO

22.¿LOS COMPROBANTE DE PAGO QUE MÁS EMITE SON FACTURAS?

SI NO

23.¿USTED DECLARA OPORTUNAMENTE SUS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL MES?

SI NO

24.¿CUMPLE CON UNA CORRECTA EJECUCIÓN RESPECTO A SUS DECLARACIONES MENSUALES DE IGV?

SI NO

Gracias.